



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD

BOLETÍN INFORMATIVO CDC

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

SEMANA 27 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Comisión de Sistema Político

Comisión de Principios Constitucionales

Subcomisión 1 de Forma de Estado

Subcomisión 2 de Forma de Estado

Comisión de Derechos Fundamentales

Comisión de Sistema de Justicia

Comisión de Ciencia y Tecnología

OBSERVATORIO CONSTITUYENTE
CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD
NÚMERO 8

Este Boletín Informativo sobre la Convención Constituyente es desarrollado gracias al Observatorio Constituyente del Centro Democracia y Comunidad, que cuenta con 12 encargados del seguimiento de la Convención.

Comisión de Sistema Político

Encargados: Sergei Ramos, Francisco Urrea

28 de Diciembre

Jorge Bermúdez – Contralor General de la República.

Procede a exponer el rol de la Contraloría General de la República y explica los principios de Buen Gobierno o Buena Administración, que se basa en 3 pilares fundamentales (las 3E del Estado moderno): 1) Eficiencia, la Administración debe entregar servicios públicos de calidad y satisfacer necesidades públicas de manera oportuna; 2) Ética Pública, 3) Ecológico, reconocimiento transversal de los riesgos ambientales que pueden, incluso, afectar la propia existencia humana.

Las 3E del Estado moderno exigen un correlato institucional: una institucionalidad de la ética pública y una institucionalidad del Control.

Gloria de la Fuente y David Ibaceta – Presidenta y Director General Concejo para la Transparencia.

Señalan que el principio de Buen Gobierno y la buena administración pública se erige como un elemento fundamental en un Estado de Derecho moderno. La consagración constitucional de este principio en el nuevo texto de la Carta Fundamental es Primordial.

Comentan que Buen gobierno se entiende como la burocracia profesional, ética profesional exigente e instituciones políticas que aseguren la rendición de cuentas. Mientas que Probidad es la finalidad de la ética específica de la función pública consistente en que los agentes públicos actúen en forma correcta en el desempeño de sus funciones.

Se deben consagrar los principios de publicidad y transparencia pública y derecho de acceso a la información.

Señora Valeria Lübbert – Espacio Público.

Comenta diversa propuesta en materias de probidad y transparencia que debe contener una nueva carta magna.

- Cláusula general de probidad.
- Cláusula general de publicidad y transparencia
- Cuidadoso diseño de autonomías y principio general de control
- Cláusula general sobre participación
- Iniciativa popular de ley/reforma constitucional
- Normas sobre empleo y función pública

Pedro Huichalaf – Centro de Investigación en Ciberseguridad de la Universidad Mayor.

Comenta que un buen gobierno puede ser entendido como servicios públicos sean eficaces, eficientes, que se sometan al derecho, que tengan en cuenta al ciudadano como centro de su actividad y que sirvan a los intereses generales, de igual manera, un gobierno de acuerdo con las reglas de la ética pública.

Señala diversos principios que debe tener un buen gobierno.

- No incurrir en abuso o en desviación de poder.
- Ejercicio proporcional, racional y razonable del poder.
- Respetar el Estado de Derecho.
- Respetar los derechos humanos y libertades fundamentales.
- Cumplir con los principios de responsabilidad, eficiencia y eficacia en el ejercicio del poder.
- Realizar los principios constitucionales de justicia, equidad y de igualdad.
- Régimen de toma de decisiones públicas de modo democrático y participativo.
- Rendición de cuentas y transparencia.
- Medidas efectivas de combate a la corrupción.

Respecto a situación de enlaces transversales

Según comunicación entregada por la Mesa de la convención y según la interpretación realizada por la Coordinación de la Comisión no habría elección de enlaces transversales y la rotación se realizaría el 03 de febrero de 2022.

Considerar y someter a votación el nuevo cronograma de trabajo de la Comisión

Debido a que en Pleno de la Convención se probó diversas modificaciones al cronograma de trabajo. La coordinación de la Comisión procede a proponer modificaciones al calendario de trabajo para que se adecue con los cambios efectuados.

A continuación, se presentan las principales fechas.

- Hasta el 19 de enero de 2022. Recepción de audiencias públicas.
- 20 de enero 2022. Inicio de debate constitucional.
- 27 de enero 2022. Primera votación en general.

- 31 de enero 2022. Envío de texto sistematizado para dar inicio al periodo de recepción de indicaciones.
- 4 de febrero 2022 a medio día. Se cierra periodo de recepción de indicaciones.
- 5 de febrero 2022. Remisión de comparado. Inicio de discusión.
- 10 de febrero 2022. Fin de periodo de discusión y votación en particular.

Se somete a votación la aprobación del nuevo cronograma propuesto por la coordinación. Se **aprueba por unanimidad** de los presentes.

30 de Diciembre

Rodrigo Mujica – Sociedad de Fomento Fabril.

Señala que el proceso constituyente entrega una oportunidad para abordar la forma de cómo mejoramos nuestro proceso de formación de leyes en términos de exigencia de mayor calidad técnica, transparencia, participación ciudadana y de la sociedad civil, y como una garantía a los ciudadanos.

Propone:

- Habilitar dentro de un debido proceso de formación de leyes uno con fortaleza institucional que permita la existencia de mecanismos y reglas preestablecidas de análisis de mérito de los proyectos de ley.
- Establecer orientación sobre las capacidades e instituciones necesarias en el Estado y en los legisladores para asegurar los estándares del debido proceso de formación de leyes.
- Consagrar una directriz obligatoria para que los legisladores – ejecutivo y legislativo - desarrollen análisis de impacto regulatorio (RIA) de los proyectos de ley que se presentan, tanto ex ante como ex post.
- Regular el ámbito de la participación de expertos, involucrados, agentes regulados, y sociedad civil, tanto en el proceso pre-legislativo, legislativo como de evaluación ex post.

Jeremy Soto – ONG Gestión Popular.

Comenta que la iniciativa Popular es un mecanismo de democracia directa, que refleja y radicaliza los cambios al sistema de representación tradicional. Actualmente existen 51 países a nivel mundial que permiten a sus ciudadanos proponer una nueva legislación.

Esta Iniciativa Popular de Ley debe contar con diversas características que permitan hacer de este mecanismo, una herramienta eficaz para el desarrollo político de la ciudadanía, permitiendo fortalecer las distintas instituciones de la democracia representativa, en favor, del bien común. Finaliza señalando una propuesta compuesta por 12 artículos.

Se someter a votación la propuesta de agregar dos nuevos temas, Materia de ley y formación de ley y Buen gobierno, probidad y transparencia en el primer informe de la Comisión. Se **aprueba por unanimidad** de los presentes.

Por lo anterior, primer informe se considerarán los siguientes temas: 1) Instituciones, organizaciones del estado y régimen político; 2) Estado plurinacionalidad y libre determinación de los pueblos; 3) Sistema electoral y organizaciones políticas; 4) Materia de ley y formación de ley; 5) Buen gobierno, probidad y transparencia.

Claudio Santander – Instituto de Filosofía, Pontificia Universidad Católica de Chile.

Su exposición se basa en la importancia de otorgarle un rango constitucional a la consideración de los intereses y derechos de las futuras generaciones, especialmente las futuras generaciones (FFGG) distantes en el tiempo. Señala que se pueden identificar alrededor de 70 propuestas institucionales.

Comenta sobre el modelo de “reserva de posteridad”, que tiene por objetivo darles poder a los legisladores para retrasar o llamar a referéndum o a control constitucional iniciativas de ley que puedan poner en peligro o afectar los intereses y derechos de las FFGG, especialmente cuando se discuten “políticas de inversión”. Menciona que mediante reglas sub-mayoritarias busca dar a una minoría de legisladores la capacidad de retrasar o llamar a control iniciativas de ley que atenten o vayan en desmedro de políticas de inversión que son relevantes para las FFGG.

Jaime Rojas – Estudiante de Doctorado Univ. Carlos III, Madrid.

Expone sobre la obligación de adoptar medidas legislativas en el marco del proceso de formación de la ley y el control de convencionalidad, basando su presentación principalmente en la Convención Americana de Derechos Humanos. Releva la importancia que tiene el poder legislativo en la protección de derechos humanos.

Finaliza presentando una redacción de norma constitucional “El contenido de toda ley deberá observar las obligaciones emanadas de los tratados y normas internacionales vigentes y de las resoluciones de los órganos de protección de derechos humanos cuya competencia haya sido reconocida por el Estado chileno”.

Tomás González – Director Ejecutivo Fundación Tribu.

Comenta que la función legislativa es una manifestación de la soberanía popular. Por ello, propone que, junto con una o dos cámaras permanentes, se agregue a la función legislativa una tercera instancia no permanente

Dicha instancia es denominada Asamblea Ciudadana que es convocada en los casos que esté establecida por la Constitucional. Esta estaría compuesta por 20 miembros que serán elegidos por sorteo, asegurando

la aleatoriedad y representación nacional. Su finalidad es la deliberación y aprobación de uno o varios proyectos de ley concretos.

Comisión de Principios Constitucionales

Encargadas: Sofía Contreras, Marjorie Gómez

29 de Diciembre

Como primer punto de la sesión del día, se discute y vota la propuesta sobre la forma y desarrollo del debate en general de las iniciativas de normas constitucionales, la que estuvo formulada por la coordinación.

La convencional **Lisette Vergara (Pueb. Cons.)** consulta sobre la posibilidad de fusionar las iniciativas de normas constitucionales y la forma en que se elegirá que proyecto quedará. Se le señala de parte de la mesa que las propuestas de fusión, se presentan como una norma nueva abriéndose un periodo de discusión, para luego someterse a votación en la comisión y llevada al pleno general.

El convencional **Agustín Squella (PL)** realiza una intervención previniendo no seguir extendiéndose en el tiempo del trabajo de la convención y la necesidad de no abrir demasiado el número de principios consagrados en la Constitución.

El convencional **Martin Arrau (UDI)** interviene para mostrarse preocupado por el tiempo destinado a la revisión de los proyectos, toda vez que 20 minutos parece muy poco tiempo.

Se acuerda por parte de la comisión ampliar el tiempo de exposición en razón de la exposición y especificar que la fusión de la iniciativa de norma debe ser propuesto por los autores de la normativa. Una vez leída la propuesta por parte del secretario de la comisión, se sometió a votación **siendo aprobada con 16 votos a favor**, ninguna abstención y 1 en contra.

Discusión norma constitucional en la comisión.

En primer término, serán presentadas las normas que fueron ingresadas por convencionales que integran la comisión de principios constitucionales y luego las de constituyentes que pertenecen a otros espacios.

Comienza el debate de norma constitucional el convencional **Agustín Squella (PL)**, expuso sobre una de las normas ingresadas, que incorpora normas constitucionales al capítulo 1 de la nueva Constitución, la que fue propuesta por los convencionales *Bessy Gallardo, Luis Barceló, Eduardo Castillo, Felipe Harboe, Agustín Squella, Fuad Chahin, Miguel Angel Botto y Rodrigo Logan.*

El expositor inicia su discurso señalando que mencionará el articulado y principios más importantes. En primer término, propone regular en el artículo 1 por su importancia la dignidad y señala "A mí me parece que la dignidad es un valor especialísimo, irrenunciable y consiste en el valor que los seres humanos nos reconocemos intersubjetivamente unos a otros, cualesquiera sean las circunstancias de nuestro nacimiento y condición. Invita a preguntársela importancia del principio y porque lo regularía en primer lugar en la Constitución y señala que por su importancia debería ubicarse en

el artículo primero, porque los demás valores se pueden inferir a partir de la común dignidad de todos los hombres. También es un valor **la libertad, la igualdad, la solidaridad**", puesto que estos valores se pueden incorporar dentro de la dignidad.

En el art. 2 se propone regular el principio fundamental **derechos fundamentales**, en términos de reconocer, proteger y garantizar la vida de los seres humanos que conforman la comunidad. Reconociendo los proyectos de vida individual y de comunidad de los individuos. Luego, menciona la importancia de reconocer a las distintas formas de familia y sus distintas conformaciones, no entrando en una enumeración pues se podría dejar a las nuevas formas de familia que vayan surgiendo fuera.

En el art. 3 se propone regular **la soberanía**, que reside en el pueblo y se ejerce de manera representativa por las autoridades y de forma participativa donde se reconocen distintas formas de participación de los ciudadanos declara como principio, se señala "la República de Chile es un **Estado social y democrático** de derecho".

En el art. 6 la propuesta **reconoce la plurinacionalidad** de nuestro país. Además, adopta como deberes principales del Estado, el de proveer y resguardar la seguridad exterior del país y la interior que necesitan las personas y sus familias para poder vivir y progresar en los barrios, ciudades y regiones en que viven. De igual forma se insta a asegurar por parte del estado condiciones materiales de existencia que permitan el más pleno desarrollo de las personas.

En resumen, esta propuesta de norma tiene como objetivo, establecer un marco de valores, principios, constataciones, y deberes primordiales del Estado que sirven de puerta de entrada al texto constitucional y, a su vez como marco normativo para los demás capítulos de la Constitución.

Inmediatamente terminado el discurso, se abrieron espacios de preguntas. La convencional **Loreto Vallejos (Pueb. Cons.)** comenta la falta de referencias en la propuesta hacia el feminismo y las disidencias sexuales, a su vez la ausencia de definición de dignidad el hacer referencia "las condiciones materiales".

Luciano Silva (RN), "la o las familias" y la forma de redacción del Estado Laico. Se señala por parte de Squella que se trata de un Estado neutro ante las distintas religiones, pues actualmente discrimina positivamente a ciertos de religión.

Una vez cerrada la discusión de la iniciativa presentada se abren las palabras respecto de la normativa presentada, en general se agradece la gestión realizada y la enriquecedora charla llevada a cabo por la comisión.

Al finalizar la sesión, se realiza una aclaración de los enlaces transversales de la comisión, en que la fecha determinada por la Mesa Directiva es el 3 de diciembre, a pesar de haberse llevado a cabo algunas

sesiones, por lo tanto, la próxima rotación será el 3 de febrero, lo que será discutido en la próxima sesión. Actualmente, el cargo en la comisión es ocupado por las convencionales Giovanna Roa y Paulina Veloso.

Subcomisión 1 de Formas de Estado

Encargados: Felipe González

28 de Diciembre

Jazmín Aravena y Mará Teresa Romero - Movimiento Escuelas Abiertas.

Son un movimiento ciudadano con 13mil adherentes, apolítico y transversal, que surge en marzo del 2021, debido a que los niños u niñas estuvieron "privados" de recibir educación presencial. La Transversalidad les enseñó lo importante que es la descentralización y que no solo debe ser entendida como la forma de concebir el Estado, provincias, regiones o comunas, sino también se debe ver también en el sistema educativo. Creen que se sacrificó el futuro de los niños y niñas con las decisiones de este año que tiene un enfoque altamente centralizado. Se puso en riesgo el desarrollo cognitivo salud mental, desarrollo socioemocional, físico y no hubo vínculo alumno profesor.

Con estos antecedentes un 60% de los estudiantes no debieron pasar de curso, aumento un 42% el abuso de menores, aumento la malnutrición, y se dio una deserción escolar de al menos 42 mil estudiantes. Esto se profundiza ya que los establecimientos educacionales tienen poca autonomía y poca vinculación con el territorio.

Por tanto, proponen:

1. **Descentralización:** Pluralidad y diversidad de proyectos educativos, promovidos por el Estado: Actualmente no se consideran las comunidades territoriales, ni las diversas culturas, ni la realidad de las zonas rurales para la correcta ejecución de planes educativos. Para este movimiento la familia es lo más descentralizado que hay, debido sus composiciones, regiones y cultura y en estos últimos dos años se ha vulnerado el derecho a la educación. Buscan que el Estado sea garante de una educación de calidad, con equidad, para todos los niños y niñas, independiente de la localidad donde nazcan. Que no se den decisiones desde cúpulas centralistas, sino que el centro del sistema educacional sean los estudiantes.
2. **Participación ciudadana:** Los apoderados deben poder elegir el tipo de educación que más se ajuste a su cultura, creencias y cosmovisión. Se deben considerar a las familias completas para llegar a una descentralización en la educación. La constitución debe garantizar el derecho a la educación presencial y acorde a la realidad educativa diversa en los distintos territorios del país considerando a los padres y cuidadores como primeros garantes de este derecho, el Estado debe promover la

diversidad de proyectos, haciendo eco de la diversidad de Chile.

3. **Equidad y justicia social:** El Estado debe garantizar justicia territorial a través de una educación descentralizada asegurando la calidad, independiente del lugar donde se habita.

Cristóbal Caviedes - Escuela de Derecho de Antofagasta de la Universidad Católica del Norte.

Para que exista verdadera descentralización, los gobiernos locales deberán tener más competencias y más autonomía para poder recaudar y administrar recursos, ya que de esa manera podrán solventar las nuevas atribuciones.

En Chile los dos mecanismos para distribuir recurso para los gobiernos regionales y las municipalidades son el fondo nacional de desarrollo regional y el fondo común municipal y ambos están a cargo de la subdere, subsecretaría de desarrollo regional y administrativo del ministerio del interior.

En Chile las municipalidades gobiernos regionales no pueden endeudarse, tampoco pueden hacer cobros si no están autorizados por el organismo central, por lo que no hay flexibilidad financiera en los municipios.

La razón por la que no se aumenta el financiamiento, es por el temor a la irresponsabilidad fiscal y es fundado si se considera que, a diferencia del gobierno central, tienen menos control de gasto. Por lo que a medida que aumente el financiamiento aumente la fiscalización para que se genere una cultura de responsabilidad en torno al financiamiento.

La nueva constitución puede aumentar los poderes fiscales de los municipios y gobiernos locales prohibiendo al gobierno ligar los recursos destinados a gastos específicos. También se pueden incrementar las facultades fiscales de los municipios y Gobiernos regionales actualizando a cobrar o establecer nuevos tributos en los bienes localizados o actividades en su territorio, por ejemplo, aumentar en actividades que son de daño climático y que estos tributos designados no perjudiquen el desarrollo a nivel nacional de igual manera. La constitución puede permitir endeudarse a los municipios y gobiernos regionales, pero con normas para que haya responsabilidad fiscal.

Para que se dé una mayor responsabilidad fiscal, también debería existir la iniciativa exclusiva de gasto para los gobernadores regionales o alcaldes, similar a la iniciativa exclusiva del presidente, y se da para saber a quién culpar cuando hay problemas financieros. Solo el alcalde y gobernador podría pedir el crédito, solo ellos podrán modificar o terminar con tributos y también es exclusividad de ellos presentar

los presupuestos anuales. Los concejales y cores podrán anular, aprobar o rechazar los presupuestos, entregando también mayor facultad a estos cargos públicos.

Macarena Bravo Jaime Abedrappo - Facultad de Derecho de la Universidad San Sebastián.

Ambos vienen a exponer la investigación realizada por la facultad de derecho de dicha universidad, que se titula "Descentralización una propuesta al constituyente".

Si bien Chile ha avanzado en descentralización no ha sido efectiva y se ha perpetuado la inequidad territorial aún y es muy importante que se aborde en esta nueva constitución, ya que apuntan desde educación a la administración de los gobiernos locales.

Han elaborado 8 propuestas desde esta investigación que son:

1. Considerando que son los gobiernos locales y regionales quienes tienen más cercanía con la comunidad y sus habitantes y conocen sus necesidades es fundamental que puedan trabajar articuladamente y se puede establecer sistema intermedio para esta comunicación ente la comuna y la región que se establezca en esta nueva carta magna.
2. ES importante la coordinación política y que se de entre los gobiernos regionales y las autoridades locales, para esto se puede optar por una integración parcial o completa entre los consejos regionales y los alcaldes para que así las decisiones sean mas atingentes para la comunidad.
3. La inequidad presupuestaria que tiene los gobiernos regionales y municipalidades, esta situación estanca el crecimiento del país y de la región, no se permite una verdadera autonomía regional, por lo que se propone la creación de un sistema de rentas regionales y locales para mayor autonomía fiscal.
4. Alianza publico y privada para que los gobiernos mejoren su capacidad de gestión y desarrollo, se debe fortalecer a los gobiernos locales para que realicen alianzas publico privadas.
5. El descentralismo del Estado ha avanzado, pero no aún no ha tenido u impacto, para avanzar aun mas se debe eliminar la visión sectorial de las políticas públicas y avanzar a una mirada con enfoque territorial de las políticas públicas, se puede generar estableciendo un sistema de competencias locales en la generación, ejecución y evaluación de políticas sociales.
6. Es importante revisar la historia de las municipalidades y ver que se puede mejorar aun mas y un principal cambio que se debe dar elecciones diferidas entre el consejo municipal y el alcalde, también conformación de iniciativa ciudadana y también la creación de auténticos partidos regionales.

7. Descentralización territorial, abordando el enfoque administrativo, político y fiscal. Es importante el compromiso de las instituciones de educación superior con la vinculación y pertinencia de las carreras con el sector del desarrollo de las regiones.

8. Es importante un sistema de creación de incentivos para que los profesionales se queden en la región, se pueden dar beneficios como becas regionales, ayuda en el financiamiento de aranceles, bono de mantención, subvención de contratación de capital calificado para las regiones.

Carlos Cuadrado Prat y Henry Campos - Asociación Chilena de Municipalidades

La ACHM abarca el 95% de todas las municipalidades, abarca todo el arco ideológico. También recalcan que los municipios en el último tiempo han tenido un rol mucho más fuerte tanto de control de seguridad como en el control sanitario.

La propuesta inicia desde el planteamiento de descentralización y que esta debe ser política, administrativa y fiscal, para aquellos presentan las siguientes propuestas:

- Debe haber un gobierno autónomo local, es cambiar la definición de la municipalidad, que pase desde una administración local a un gobierno local, y que pueda existir autonomía fiscal y financiera, creación de empresas locales, cuando existan administración de servicios de educacionales y de salud u otro servicio que el Estado pueda entregar.
- Debe haber mayor traspaso de recursos para poder realizar las otras nuevas funciones.
- Es importante el consejo regional y su rol fiscalizador.
- La participación de la comunidad es importante por lo que deben existir consultas ciudadanas y plebiscitos en el ámbito de lo local
- Rol empresarial con el fin de cumplir las funciones que asignen las leyes y la constitución, pudiendo crear empresas municipales que solo trabaje desde la competencia municipal.
- Consolidar a través de las juntas de vecinos la participación.
- Si el crecimiento demográfico lo permite se deben crear masa comunas, ya que es una creación beneficiosa para abordar más ayudas locales.
- Mayores mecanismos de control hacía las municipalidades en especial desde la participación ciudadana.
- Quienes hayan estado condenado por malversación de fondos, fraude al fisco, no deben tener acceso a la postulación de cargos públicos.

Diego Baeza Araya – Asamblea de Organizaciones que Luchan Calama.

El neoliberalismo se ha establecido y legitimado a nivel normativo y con ello la imposibilidad que desde herramientas democráticas se puedan realizar reformas de política públicas que se aparten de los márgenes de este, para la protección del neoliberalismo la constitución actual establece un estado de tipo subsidiario reconoce un amplia gama de libertades económicas y permite la existencia de oligopolios y monopolios, que impiden el desarrollo de la economía de forma equitativa, además el diseño institucional de 1980 busca tecnificar las decisiones políticas, el banco central es un ejemplo, cuando la especulación financiera y e comportamientos del mercado nacional, regional y mundial determina el actuar político del Estado.

En la nueva constitución se debe garantizar la formula del Estado social y democrático de derecho donde se plantea más bien desde un mandato de acción para los órganos del Estado, que van desde la desaparición del estado actual y garantizar los derechos básicos fundamentales.

Para lo anterior planteado presentan las siguientes propuestas:

- Estado unitario, se caracteriza que en donde las regiones son categorizadas como entidades autónomas, dotadas con personalidad jurídica, que goce de potestad legislativa y administración limitada condicionada y subordinada a la potestad del gobierno del propio Estado, las regiones no toman el carácter de soberanas como se dan en los Estados federados, pero disponen de una importante autonomía política.
- Tener un propio gobierno con capacidad de dirigir y administrar las entidades territoriales de acuerdo a sus propias políticas, implica la posibilidad contar con organismo administrativos y legislativos regionales.
- Calama se ha convertido en una zona de sacrificio, debido al alto impacto que tienen las mineras en el sector, la provincia de El Loa se transformado en zona de sacrificio, en donde hay contaminación del aire, agotamiento de recurso hídricos, alteración de la flora y fauna y aumento de índices de

cáncer y enfermedades ambientales. Para poder frenar la creación de nuevas zonas de sacrificio es fundamental no solo para la provincia de El Loa, la actuación de un Estado regionalista y democráticos, en donde sean los ciudadanos que tengan la incidencia de riquezas económicas que se dan en el territorio y también la decisión de definir la inversión para el cuidado del territorio y sus habitantes.

- Desde principios fundamentales es necesario que el Estado unitario regional debe ser plurinacional, intercultural, descentralizado, feminista, ecologista y que la soberanía ciudadana resida intransferiblemente en el pueblo y sus organizaciones sociales y políticas para la conducción del país y su desarrollo. Todos los poderes del Estado son definidos estructurado por el pueblo a través de sus organizaciones y leyes.
- Desde los derechos de la ciudadanía, todos tienen el derecho de ser agentes de incidencia en las políticas públicas, desde mecanismo como referéndum, iniciativa popular, plebiscitos entre otros, por lo que se podrá sancionar, derogar o modificar leyes o decretos. No se debe discriminar, todos son iguales ante la ley, todos gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, se debe recibir igual salario por igual trabajo.
- Para el Estado y la economía se propone poner en el centro la regulación de la economía en Chile y terminar con los dictados del FMI y el Banco Mundial; orientar la integración a la economía mundial, desde una perspectiva propia y no de las conveniencias de las transnacionales. Poner fin a la exacción que implica el pago de la deuda externa, terminar con la pobreza que afecta a millones de chilenos, garantizando el progreso material y espiritual de la gente y asegurando una justa distribución del ingreso, reconocer el trabajo en todas sus formas como motor de desarrollo del país y a los trabajadores como los creadores de la riqueza social.

Para el poder judicial se propone autonomía real del poder judicial, cargos de elección popular, fiscalización por consejería regional sanciones a autoridades públicas, jurado ciudadano y justicia restaurativa (mediación).

29 de Diciembre

Centro de Ciencia del Clima y Resiliencia ACR 2, Universidad de Chile.

Explican sus propuestas normativas como normas constitucionales en materia de reforma de Estado y propuestas relacionadas al Informe “Gobernanza Climática de los Elementos”: fines de agosto de 2021.

Recomendaciones en materia constitucional: considerar que el cambio climático es un elemento que está determinando las formas de vida de seres humanos, comunidades, individuos y ecosistemas. La

gobernanza de los elementos de la naturaleza (agua, aire, suelo, fuego) se tratan de manera separada en la actualidad, sin considerar que tienen una interacción necesaria que la administración debería considerar en su gestión.

Conclusiones del informe:

- Se carece de una visión integral de la naturaleza y el medio ambiente.
- La institucionalidad está altamente fragmentada.

- Se carece de una mirada anticipatoria de largo plazo.
- Se carece de un robusto fundamento en la evidencia de la información.
- Falta de mecanismos efectivos de participación.

Se hace un llamado de atención en la materia respecto a los incendios actuales: evento climático favorecido por una situación de sequía y crisis hídrica, dan cuenta de todas las características presentadas en las conclusiones del informe "Gobernanza Climática de los Elementos"

Proponen reforzar la declaración/enfoque de la subcomisión respecto de la emergencia climática: situación crítica, país altamente vulnerable frente a los impactos del cambio climático, es necesario encontrar las respuestas adecuadas.

Para eso formularon 2 respuestas relacionadas a la comisión (se expone diagrama): Propuesta integradas: el cambio climático no es un artículo en la Constitución, es un determinante estructurante (holístico) de la sociedad que estamos viviendo y la que viene a posterior.

- 1. Enfoque Territorial y Socio-ecosistémico: propuesta de cuenca. Crear la Unidad de Gestión de la Cuenca para, en base a esta unidad, definir una gobernanza climática de la Cuenca. Integrar los distintos elementos de la biósfera, y que conforme a ello se defina esta cuenca por los límites y procesos socio-ecosistémicos involucrados en ella. Manejo integrado: mandar al legislador para establecer los términos de la gobernanza de la Cuenca Integrada.
- 2. Refugio Climático: considerar este concepto como unidad en el territorio. Identificación y protección de zonas o ecosistemas que según sus propias condiciones naturales pueden habilitar o facilitar soluciones al cambio climático. Ejemplo: humedales y su ayuda ante los efectos de los gases invernaderos. Definir zonas de refugios que requieran un tratamiento especial, ejemplo: territorios frágiles, Patagonia.

Justificación: el cambio climático es algo que está ocurriendo. No ocurre de una manera homogénea en todo el territorio, las causas y efectos dependen de un conjunto de procesos y actividades completas como la forma en que usamos el suelo, el agua, cómo edificamos, cómo tratamos la naturaleza, etc.

Adicionalmente, la gestión del cambio climático no se puede hacer de una manera separada. Hay un conjunto de interacciones complejas que requieren un enfoque integrado, sin embargo, la gobernanza actual separa de manera regulatoria los elementos. Ejemplo: agua y tierra separadas regulatoriamente sin mecanismos de coordinación, esto fracciona de manera arbitraria los ecosistemas existentes como los humedales.

Modelo Policéntrico de Gestión: soberanía y gestión parten en comunidades, pasando por unidades locales y regionales, para después llegar a la unidad nacional.

¿Por qué la gobernanza climática de la cuenca? ¿Qué se necesita para cumplir aquello?

- Delimitación territorial que considere ciclos y procesos sociológicos.
- Atribuciones y recursos adecuados para promover una gestión pertinente y coordinada con óptica multi-nivel.
- Comprensión integrada entre la gestión del agua, tierra, fuego, aire y biósfera.

Cuenca: se delimita la zona. VII Región del Maule. 101 cuencas en total. Vendría a reemplazar el concepto de Provincia. Incluye coordinación de Municipalidades, Gobiernos Regionales, etc.

Esto permitiría:

- Establecer los límites de los territorios en base a criterios socio-ecológicos, no arbitrarios.
- Integrar gestión de los elementos (agua, tierra, aire, fuego y biósfera) considerando cada una de sus particularidades e interacciones.
- Manejo integral de ecosistemas, articulación multiescalar distintos niveles de gestión, descentralización procesos toma de decisión, empoderamiento de las comunidades.

Para ello las cuencas deben contar con:

- Objetivos y metas de acción climáticos construidos participativamente y ajustados a los tipos de actividades existentes en la cuenca (ecosistémicos, productivos, recreativos, culturales, entre otros).
- Autoridades y recursos específicos para coordinar procesos de ordenamiento y planificación territorial. Diseñar planes de desarrollo regional y comunal, promover la conversación, restauración y equilibrio de los elementos de la naturaleza.

Hoy existen propuestas de iniciativas legislativas para cuencas por parte de entes como el MOP y Fundación Chile.

Refugio Climático: estudio en la Patagonia chilena. Espacios que por sí mismos son poco vulnerables al cambio climático, o bien tienen elementos que protegen a la población humana o a los ecosistemas. Se presentan criterios para ser considerado territorio de refugio climático:

- Baja vulnerabilidad al cambio climático
- Alta capacidad de absorción de gases efecto invernadero
- Capacidad de amortiguar los efectos del cambio climático
- Capacidad de albergar especies en riesgo frente a los efectos del cambio climático
- Y/o capacidad de actuar como reguladores del clima.

Si esto se cumple se debería entregar un régimen especial de protección que promueva de manera planificada una nueva forma de relación entre calidad de vida de los habitantes, desarrollo económico y protección ambiental. Ejemplo: Patagonia chilena, Región de Magallanes y la Antártica. Otros ejemplos: Glaciares, Humedales, Turberas (refugios naturales), Híbridos: ciudades.

Hector Huircapan

Vive en Cerro Navia, una de las comunas más pobres de la RM. Posee terrenos en el Sur Cholchol Araucanía. De manera autodidacta termina el cuarto medio en una escuela nocturna, posteriormente

ingresa a U. de Chile a estudiar Licenciatura en Artes conociendo así un nuevo mundo.

1. **Educación:** importancia de los simbolismos. Libertad, educación o derecho a educación. A favor de un derecho universal gratuito y no enmarcado en un negocio mercantil. La educación es un pilar fundamental para el desarrollo de cada ser humano, la profundización de los estudios permite no sólo abrir nuevos horizontes y perspectivas, sino que, además, disminuye la barrera de acceso a empleos con buena remuneración afectando directamente a la calidad de vida que se puede llegar a tener. La calidad de la educación también es un factor fundamental en cuanto a la calidad de formación de cada futuro profesional. Enseñar más sobre la historia de los pueblos originarios, incluyendo el lenguaje y los símbolos culturales que los identifican.
2. **Restitución simbólica, social y territorial de los pueblos indígenas:** proveniente de familia Mapuche, evidencia cómo su propia cultura fue suprimida por parte del Estado chileno a lo largo de los años. El aspecto simbólico es muy importante, la validación de los pueblos originarios especialmente la cultura, los símbolos con los que se identifican. Ver las distintas banderas que forman parte de la ciudadanía que habita en el territorio chileno. En cuanto a lo social, reconocer la importancia y rol de los pueblos originarios en el pasado y en la actualidad. Por otra parte, en lo que respecta a lo territorial, reconocer que la macro zona sur de Chile es una región de sumo interés para privados y de conflicto para las comunidades mapuches que viven en aquel lugar y que se ven enfrentadas constantemente a la represión policial.

Carmen Le Foulon, Luis Eugenio García y Valeria Palanza - Centro de Estudios Públicos.

Tema a tratar: Bicameralismo. Ventajas de reconocer un Congreso Nacional Bicameral. Parlamento/Congreso donde existen dos cámaras que comparten poderes legislativos sea o no en un plano de igualdad. Esta forma de organización puede asegurar una representación más perfecta de la sociedad en su complejidad y particularmente en la representación territorial.

3 principales ideas:

1. Existen distintos tipos de bicameralismos
2. Parlamento unicameral tiene muchos riesgos
3. Bicameralismo bien diseñado permite:
 - a. Reconocer la diversidad de la población sin descuidar las sensibilidades regionales (regionalización).
 - b. Desconcentrar el poder de Santiago.
 - c. Distinguir claramente intereses del Estado (largo plazo) de los intereses de gobierno (corto plazo).
 - d. Favorecer la deliberación ciudadana.
 - e. Incrementar instancias de representación.

Dos principios democráticos en tensión:

1. Reflejar la diversidad de la población del país.
 - Avanzar en el principio de igualdad: "una persona, un voto (en el Congreso)".
 - Problema demográfico chileno: excesiva concentración poblacional en Región Metropolitana (47 de 155 diputados/as provienen de la R.M).
2. Avanzar en la desconcentración del poder central, otorgando tanto autonomía a las regiones como incidencia en la política nacional.
 - La concentración demográfica no puede afectar la igualdad con que deben ser tratadas las regiones en el Congreso. Todos los territorios deben "valer lo mismo".

Se realiza un diagnóstico crítico al bicameralismo chileno:

La justificación se basa en el modelo bicameral elitista (Senado: "tendrán cabida figuras prestigiadas por la Nación").

Diseño: el bicameralismo funciona como un "espejo":

1. Lógica de representación es idéntica (congruencia)
2. Atribuciones casi idénticas (simetría)
3. Diseño defectuoso que no logra conciliar simultáneamente la representación territorial y poblacional
4. Gasto innecesario

Las ventajas que puede proporcionar el bicameralismo al sistema político, no están presentes en el diseño de la Constitución de 1980. Lo difícil puede ser justificar el mantenimiento de un régimen bicameral como el actual.

Riesgos de un sistema unicameral:

- Va en contra de los principios de representación proporcional para reflejar la diversidad del país. Es importante mantener este aspecto.
- Refuerza la centralización.
- Concentración del poder.
- Vulnera derechos de ciudadanía de regiones menos pobladas.
- Una sola vía de acceso de la ciudadanía.
- Genera dificultades al diseñar las facultades no legislativas, en especial el rol fiscalizador.

Características de un bicameralismo bien diseñado:

- No congruencia: diferencia en las lógicas de representación de cada cámara.
- Asimetría: diferencia en los poderes y atribuciones de cada cámara.

Beneficios de ambas características:

- Propuesta de Cámara Territorial: Regiones en pie de Igualdad.
- Desconcentración del poder central.
- Concilia la representación proporcional de la población -reflejo de la diversidad- con la representación territorial.
- Espacio de coordinación e incidencia a nivel nacional de regiones.
- Incrementa instancias de representación.

- Favorece la deliberación.
- Asimetría permite resolver potencial bloqueo.
- Permite distinguir de manera más precisa de los intereses de más largo plazo del Estado, y de reacción de más corto plazo del gobierno.

Felipe Rivera - Presidente Comunidad Indígena Chango Álvarez Hidalgo

Se valora la propuesta de un Estado regional (propuesta por 14 convencionales) considerando el proceso de descentralización como un elemento clave para conquistar la justicia territorial entendida como la generación de condiciones para poder vivir dignamente. Dicha propuesta debe considerar las autonomías territoriales indígenas como zonas donde se requiere especial atención para poder garantizar el buen vivir. Donde la vulnerabilidad no sólo se entienda en materia económica sino la vulnerabilidad ambiental, del cambio climático, crisis hídrica, de recursos pesqueros, entre otros.

Debe existir un reconocimiento a la identidad distinta del Estado: entidades territoriales autónomas e indígenas que, en nuestro caso, venimos manteniendo una sostenida forma de organización basada en la democracia comunitaria y horizontal. El año 2020 constituyeron una entidad indígena denominada Consejo Nacional del Pueblo Chango el cual ha sido el vehículo para conquistar derechos como el reconocimiento del Estado y la participación en los procesos políticos que nos han antecedido por cuanto este derecho debe permanecer y profundizarse.

Se demuestra nuevamente el apoyo a la propuesta realizada por los 14 constitucionales que contempla un Estado regional: entidades territoriales, autonomías territoriales indígenas, territorios especiales, entre otros. Esto deberá considerar criterios históricos, geográficos, sociales, culturales, ecosistémicos y económicos, garantizando la participación popular democrática y vinculante de sus habitantes.

La participación de un Estado regional plurinacional debe tener una expresión en los distintos niveles políticos, uno de ellos es el nivel local que resuelve problemáticas comunes de las personas. Celebramos el gesto de la Muni. de Valparaíso que hoy impulsó la participación de los pueblos en el gobierno local. Los gobiernos regionales también deben tener una expresión de los pueblos para así eventualmente resolver la necesidad que el Estado unitario no ha logrado dar con las facultades necesarias.

Se declaran a disposición de la subcomisión para seguir realizando aportaciones a las discusiones sobre las formas de organización del Estado, todo para ampliar la mirada, considerar, respetar y reconocer a los pueblos indígenas que por varios años han estado fuera de la representación popular tradicional.

Fernando Peña - Laboratorio de Planificación Territorial, Universidad Católica de Temuco.

Se realiza una definición de territorio como la comunidad humana con sentido de pertenencia, de futuro y de apropiación de un espacio físico, natural o artificial

Las Políticas de Desarrollo Territorial se encuentran definidas, conforme a lo planteado por CEPAL, como acciones impulsadas por el Estado, orientadas a

reducir la desigualdad, así como a fortalecer las capacidades y activos de los territorios y sus actores, para enfrentar los desafíos del desarrollo.

En cuanto al ordenamiento territorial este es la expresión espacial de la política económica, social, cultural, ecológica de cualquier sociedad, una técnica administrativa y una política pensada como un enfoque interdisciplinario y global cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio según un concepto rector. Objetivos: mejorar la calidad de vida en un contexto de sostenibilidad.

Propuestas para incluir en la Constitución:

1. Reconocimiento explícito del concepto y temática del Ordenamiento Territorial en rango Constitucional, incluyendo a todo el territorio nacional. La nueva constitución puede recoger la necesidad de disponer de un proceso que planifique y organice los territorios desde las regiones y las respectivas leyes que permiten abordar estas definiciones, escalas, facultades e instrumentos, para que de tal manera exista una articulación y sinergia entre todos los involucrados.
2. Fortalecer el nivel sub-nacional, asociando el O.T al proceso de fortalecimiento de la regionalización (descentralización) como acción relevante de los gobiernos regionales. A futuro implicaría un ajuste de los Instrumentos de Planificación Territorial.
3. Priorizar el bien común y los procesos de desarrollo contextualizados a la realidad del territorial de forma que los instrumentos de planificación promuevan ciertas funciones y usos territoriales y desincentiven otros.
 - a. Incluir el O.T en la función social de la propiedad, permitiendo generar condiciones para un uso en base a la capacidad de acogida del suelo (aptitud) y al desarrollo sustentable del contexto territorial. Esto se realiza en la actualidad con los Planes Reguladores Comunales mediante declaratorias de utilidad pública y en el medio rural a través de permisos sectoriales, pero sin considerar su capacidad de carga.
 - b. Asociar al desarrollo sustentable y el enfoque territorial en la Función Social de los Recursos Naturales en el nivel sub-nacional.
 - c. Reconocer las cuencas hidrográficas como unidades ecológicas y funcionales para la obtención de objetos de análisis, planificación y gestión territorial.
4. Incorporar una declaratoria de territorio indígena. Esto permitirá relevar el concepto de hábitat y puede recogerse de lo que actualmente indica el Convenio 169 (Artículo N°13).
5. Relevar los procesos de participación ciudadana en el desarrollo de los territorios tanto como principio de legitimidad, como

instrumento de validación de decisiones territoriales.

6. Avanzar hacia un ambiente adecuado y saludable. Ambiente libre de contaminación, algo referido a una norma más específica pero no recoge situaciones tales como la tala de un sector o los espacios de degradación del suelo o de la problemática de la sequía.

Valeska Salazar - TENS Pueblo Evangélico-cristiano. Cabrero, Chile.

Define el concepto de Salud según la definición de la OMS 1946. Hace alusión a la ley de derecho y deberes de los pacientes Ley 20.584.

Las regiones rurales (Alto Bío Bío - Magallanes - Antofagasta). Comunidades que se encuentran lejos de los centros asistenciales de salud y que, por lo tanto, no pueden acceder de manera oportuna a sus tratamientos, controles e incluso urgencias que se presentan en el diario vivir. Es por ello que hace mención a los dos primeros conceptos relacionados a la salud y cómo la equidad social se refleja en esto.

Las trabajadoras de la salud deben cubrir en otros centros asistenciales ya que carecen de personal que pueda cubrir todas las áreas. Los diferentes climas también influyen en el acceso a la atención médica, así como los mismos trabajadores de salud deben organizarse para llegar a los pacientes que se encuentran retirados.

La concentración de recursos, no sólo monetarios, sino que también de capital humano, es una realidad

30 de Diciembre

Ignacia Fernández y Dánae Mlynarz - Centro Latinoamericano Para el Desarrollo Rural.

Desde un enfoque de desarrollo territorial rural, realizaron análisis e investigaciones que resumen en un decálogo entregado a los constituyentes, en el cual se formulan propuestas que se basan en cuatro dimensiones que son la descentralización, la participación ciudadana, el bienestar y patrimonio biocultural y la agricultura y alimentación sustentable.

Han realizado una investigación cualitativa mediante entrevistas para saber que espera el mundo rural de la nueva constitución, en la cual han aparecido temas como acceso al agua, soberanía alimentaria y descentralización. Para este último punto el diagnóstico que realizan es que hay una excesiva concentración política en las decisiones con una escasa incidencia ciudadana en la gestión municipal y regional, las cuales no cuentan con los recursos ni mecanismo para dar soluciones a problemas, también hay una alta concentración de las riquezas y oportunidades en la RM y capitales regionales, por lo que hay una alta inequidad que afecta mayormente a mujeres, pueblos indígenas que habitan en zonas rurales o periféricas de las ciudades.

Se debe descentralizar para que haya mayor equidad entre los distintos territorios y por el fortalecimiento democrático de los gobiernos locales y regionales. Para lograr la

que afecta a las regiones. Santiago (o la Región Metropolitana) concentra la mayor cantidad de recursos, representantes, medios, medicinas, herramientas que se estancan en esta parte del territorio nacional y termina afectando directamente a aquellas localidades que carecen de insumos básicos para la atención de los afectados.

La expositora comenta su vínculo/descendencia con el pueblo Mapuche, además de su relación (por sus abuelos) con Alemania. Como "mestiza" (palabra que ocupa la expositora para definirse) cree en un Chile que reconoce la variedad de culturas e identidades que forman parte de la sociedad civil que habita este territorio. Defiende también la mantención de los símbolos patrios, así como incluir también los símbolos de identificación de los pueblos indígenas. Considerar también el factor de la migración que cada vez aumenta más, se ocupan conceptos como "cosmopolita", "multicultural" para el "nuevo Chile".

Importancia de la descentralización de los recursos médicos, transporte, vivienda, insumos básicos. Descentralización de la vida en general más allá de lo que sucede con las estaciones del Metro en Santiago. Rescata la importancia de reconocer igualmente al pueblo Evangélico-cristiano que cumple labores para con la sociedad. Comunidad evangélica que hasta hace poco fue recién reconocida por el Estado chileno y que de manera paulatina ha ido ganando participación en las instancias de discusión o representación popular.

descentralización plantean que se debe apuntar a un Estado regional descentralizado, este tipo de modelo pertenece a un tipo de estado unitario, pero con un funcionamiento y practica mas federal. En este modelo se reconoce la autonomía de sus entidades territoriales, con alto nivel de gasto fiscal subnacional, con un modelo de financiamiento compartido entre centro-región-comuna y con capacidades para responder oportunamente a las diferencias territoriales. Gracias a un modelo así las regiones podrían reconocerse como entidades políticas, multiculturales y reconocer municipios indígenas o escaños reservados en los consejos regionales o comunales a pueblos originarios.

Blanca Martínez y Alex Bowen - Agrupación Causa Emprendimiento.

Blanca Martínez viene de Llico zona de la comuna de Vichuquen, fue nana durante 40 años y tuvo que enviar a sus hijos a Santiago para que realizaran la enseñanza media, teniendo que dejar a sus hijos solo de muy chicos, desde ahí surge la primera idea, realizar una mermelada en base a frutas y verduras para que sus hijos pudieran comer alimentos nutritivos. Al querer emprender con esta idea se vio dificultada por vivir en una zona alejada de las grandes ciudades. Gano reconocimientos en concursos Corfo y de emprendimiento, por tener idea innovadora y saludable realizado con productos locales. Cuando quiso emprender renunció a su empleo, pero si vio dificultada por la

burocracia que hay para abrir locales y food truck, teniéndolos aún cerrados.

Lo que pide Blanca es el derecho a emprender libremente y Alex Bowen, que es también director de G100, organización de empresarios y emprendedores plantea que buscan una constitución que motive la descentralización desde los organismos centrales, regionales y locales, que considere y entregue mayores ayudas a las zonas rurales para su desarrollo, desde esto plantea tres posibles artículos en torno a emprendimiento que desarrollaron las organizaciones que son parte de Causa emprendimiento:

1. El Estado garantiza la libertad de emprendimiento. Actúa para asegurar un desarrollo humano sostenible que genere trabajo digno y contribuya a la reducción de las desigualdades permitiendo la consolidación de la justicia social, la preservación de los recursos naturales nacionales y los derechos de las generaciones futuras.
2. El estado vela para garantizar la igualdad de oportunidades para todos y una protección específica para todas las categorías sociales desfavorecidas.
3. El estado promueve la creación y la consolidación de los mejores emprendimientos para el mundo respetando el propósito para el que fueron creados sean estos de escalabilidad industrial o economía de uso (pueblos originarios).

Eduardo Abarzua, Cecilia Osorio y Enrique Rajevic - Universidad Alberto Hurtado.

Académicos de distintas facultades, que vienen en representación de más de 140 funcionarios de distintas casas de estudios que han dedicado gran parte de su vida al estudio de las funciones públicas.

En rasgo general lo que vienen a plantear es que existe una ausencia histórica de una normativa constitucional eficaz que garantice de manera clara la existencia de un servicio civil o un sistema de empleo público profesional e imparcial en Chile y que también diferencie de forma clara el gobierno de la administración pública. Introduciendo esta distinción se da forma al Estado en todos sus niveles (nacional-regional- provincial- comunal)

El documento a presentar aborda tres temas

- Consagrar el carácter profesional y técnico de la administración pública
- Garantizar el acceso igualitario al empleo público, con equidad de género, cumpliendo criterios de inclusión y no discriminación
- Reconocer derechos colectivos de los y las servidores públicos. Como la sindicalización y huelga.

La nueva constitución debe establecer una distinción nítida entre gobierno y administración, ya que el gobierno conduce políticamente al Estado y define las políticas públicas, encabezado por el presidente y articulado por sus ministros,

subsecretarios, delegados presidenciales y funcionarios de exclusiva confianza, en cambio la administración debe implementar las políticas públicas definidas por el gobierno y proveer o garantizar a la ciudadanía servicios públicos, estará integrado por los y las funcionarias incluyendo el estamento de directivos públicos, todos constituyen el servicio civil y no debieran ser de exclusiva confianza del presidente.

Con esta distinción debe reconocerse tres estamentos dentro del ejecutivo en todos sus niveles, la dirección política, la dirección pública y las personas funcionarias, todos quienes desempeñen cargos públicos estarán sujetos bajo los principios de probidad, eficiencia, eficacia, jerarquía y transparencia, quienes se desempeñen en la administración, funcionarios directivos y los demás funcionarios, deberán además ejercer sus funciones de manera imparcial, objetiva y políticamente neutral, lo que deberá ser resguardado por la ley en su ingreso, desarrollo y salida del funcionario público.

Debe aplicarse a nivel nacional, pero es importante que también se realice a niveles regionales y municipales, porque también es importante distinguir quien es elegido por mandato popular y su equipo exclusivo de confianza que responden al principio político mientras que quienes trabajan en el Estado que responden al mérito y a la capacidad técnica y profesional con una vocación que debe estar al margen de quien gobierna.

Diego Guerrero, abogado, se presenta como persona natural.

Principios de desarrollo en la organización estatal y en la administración y los principios en el aparato productivo y económico

Un primer problema es el exceso de administración, ya que al proceder con la creación de más órganos administrativos o la eliminación de estos, se crea un mayor número de oficinas fiscales, cuyas metodologías y filosofías de trabajo distan mucho de una uniformidad en el modo de trabajar y de ejecutar las tareas propias, siguiendo el tradicional sistema "weberiano". Para que no se de esto se debe armonizar y profesionalizar los criterios tanto de ejecución y diseño, como de aplicación de políticas fiscales, además de uniformar a la misma administración.

A modo de ejemplo, presenta que existen cerca de 6 a 7 escalas fiscales de sueldos para los diferentes empleados de la administración (escala de fiscalizadores, escala única de sueldos, escala ministerial, escala municipal, escala de sueldos militares, escala de empleados de la salud etcétera) con lo que muchas veces se produce el siguiente aforismo: a igualdad de prestaciones, diferentes remuneraciones.

Un segundo problema es que las instituciones productivas son poco amigables con la innovación y desarrollo, hay ejemplos históricos como La Hacienda y más actual la minería. Esto se da ya que el crecimiento del país ha estado sostenido por el

alto precio del cobre, pero antiguamente era el salitre, pero cuando baja difícilmente se puede sustentar, por lo que hay que generar un desarrollo que vaya hacia el capital humano.

Sin embargo, hay un tercer problema, ya que Chile será un país viejo ante que prospero, por lo que también aquí radica el problema de migración, ya que en último tiempo ha habido una alta movilidad migratoria lo que genera que para un futuro de desarrollo es en la educación donde se debe enseñar un nuevo modelo de desarrollo sustentable.

Para finalizar recalca que la constitución debe marcar principios y no normas, ya que estas normas definirán problemas presentes y no estarán elaborados para problemas futuros.

Paula Espinoza y Emilio Aray - Directora Ejecutiva y Analista de Investigación de la Fundación Saber futuro.

La fundación ha trabajado en torno a la participación, desde la revisión de literatura y de experiencia comparada, es por ello que quieren presentar las mecánicas de participación que esta nueva constitución está construyendo.

Se sabe que hay una mayor motivación por participar y ser parte de las decisiones, aunque el involucramiento de las personas en la vida política disminuye, además estas dos nociones participación y toma de decisiones no son necesariamente lo mismo. La participación ciudadana o popular tiene una perspectiva histórica, es la forma de ser parte y hacer su parte, pero no todos al ser parte de una comunidad política lo hacemos del mismo modo, muchos prefieren no participar y el liberalismo hace de esto propio.

En Chile en el 2011 se aprobó la ley 20500, sobre asociación y participación ciudadana en la gestión pública, la cual reconoce cinco mecanismos de participación, que se relacionan con la evaluación de impacto ambiental, la fiscalización ciudadana mediante la acción de la contraloría general de la república, los mecanismos de participación y fiscalización a nivel municipal y un sistema limitado de plebiscitos y consultas ciudadanas. El rol que cumplen estos mecanismos son todos de carácter consultivo, los plebiscitos consultivos que se pueden realizar todos deben estar autorizados por el o la presidente, lo que lo hace muy limitado por lo que es un modelo que responde con un alógica "desde arriba", puesto la ciudadanía no tiene el privilegio de su uso.

Estos mecanismos no resultan suficientes para equilibrar el sistema democrático, ya que las iniciativas de participación cumplen un rol secundario y que carecen de facultades para incidir por lo tanto no hay sensación de pertenencia en la toma de decisiones. Un buen sistema de participación tiene como elemento común la identificación e incorporación las dificultades propias de la participación ciudadana, como por ejemplo la ausencia de representatividad, alcance

de participación y las formas de respuesta o retroalimentación.

El uso de plataforma digitales para entregar mayor participación en otros países es una realidad, por lo que para dar solución y lograr mayor participación es necesario avanzar a la conectividad, neutralidad en la red, la seguridad en el uso de datos y un organismo capaz de vigilar al vigilante, subsanar además las brechas de desigualdad en el uso de plataformas digitales y en la practica técnica, ya que subsanando esta gran desigualdad se podrá llegar a mejores y más eficientes mecanismos de participación.

Emilio Martínez - Corporación de la Carne.

Corporación de la Carne: instancia que lidera en cierta medida el desarrollo ganadero en el sector de carnes bovinas del país. Representa desde gremios a pequeños agricultores. Tienen líneas de investigación en conjunto a Inacap y otras instituciones sin fines de lucro con el fin de potenciar esta forma de organización.

Tendencia mundial (y también en Chile): proyección aumento de la población es una realidad. Tenemos un aumento y por lo tanto habrá una demanda de alimentos muy importante. Otro de los puntos importantes es la población urbana: creciente población que tendrá que ser alimentada. Los ciclos agricultores y ganaderos son procesos largos que requieren de distintas etapas que deben cumplirse para eventualmente hacer uso de lo que se ha cultivado y cuidado. Implica una filosofía y proyección de vida, no es una instancia que pueda automatizarse ya que afectaría directamente a la calidad de vida del animal y, por lo tanto, del alimento que se ha de consumir.

- Derecho a una adecuada alimentación: se habla sobre la Seguridad Alimentaria (Food Security, The FAO 2009).
- Se analiza una infografía que retrata la radiografía de la ruralidad en Chile.
- Es importante fomentar el desarrollo de la agricultura y ganadería para dar las oportunidades de trabajo, desarrollo, de bienestar de las personas asociadas a los centros rurales.
- Se analiza un gráfico de la disminución en la masa bovina que es importante en el tiempo (comparación 10 años entre 2007 y 2017): esta disminución significa o apunta a distintos factores en distintas regiones que se ahondará en otra oportunidad, en otras palabras, hay una baja rentabilidad de aquella industria: baja innovación, baja tecnificación.
- Distintas coyunturas propias de la industria que coarta la posibilidad de desarrollarse como grandes y buenos productores de alimentos de calidad.
- Es importante desarrollar una seguridad alimentaria en base a la producción nacional y la forma en la que se lleva dicha producción nacional.

Reconocimiento en la constitución sobre el derecho a la adecuada alimentación. Apoyarse en una

legislación marco del derecho a la alimentación que potencie a la Carta Magna y en específico a este proyecto en particular.

- Desarrollar una estrategia nacional de la sociedad civil, sector público y privado para el desarrollo para la producción de alimentos nacionales.
- Diseñar y asignar recursos apropiados a instituciones que implementen y evalúen acciones de fomento agrícola/ganadero en gobiernos regionales (mesoregionales).

Concepto de ruralidad: acortar las brechas del mundo rural. Esto no depende de un sólo ministerio o una sola política pública, sino que conlleva todo un desarrollo social general. El expositor da cuenta del déficit de recursos tanto en la vida diaria como en el rubro específico de la agricultura/ganadería.

Se destaca la problemática de la edad. En su mayoría, las personas que están a cargo de este rubro ganadero/agricultor son adultos o adultos mayores que por tradición familiar han continuado con aquella labor. La problemática radica en que no hay recurso humano joven que permita a estas generaciones de edad dedicarse solamente a la supervisión o a labores pequeñas que no impliquen un gran desgaste físico. La mano de obra encargada de esta área también es fundamental para un buen desempeño y producción de los alimentos.

Se declaran en completa disposición para seguir ayudando, cooperando y aportando en las sesiones que se requiera abordar esta temática.

Francisco Javier Saffie – Abogado Universidad Adolfo Ibáñez.

Finalidades de la autonomía fiscal: beneficios de la autonomía.

- beneficios políticos: posibilidad de la autodeterminación
- beneficios económicos: posibilidad de mejorar servicios conforme a las necesidades de las comunidades locales
- escenario actual: falta de distribución del gasto a nivel regional.

Autonomía fiscal y finanzas públicas: dimensiones

- recaudación fiscal: reconocer potestades tributarias en distintos niveles administrativo-políticos
- gastos: reconocer la competencia para determinar los gastos en distintos niveles administrativo-políticos

Realidad chilena: PIB per cápita regional, como fracción del PIB per cápita nacional

- Las regiones sobre 1 son regiones con PIB per cápita mayor al PIB per cápita nacional: Tarapacá, Antofagasta, Atacama, RM, Aysén, Magallanes tienen efectivamente un PIB per cápita mayor que el nacional. El punto a ilustrar es la desigualdad territorial económica sumamente alta. Si se llega a entregar un nivel de autonomía, habrá regiones cuya “torta a repartir” es muy pequeña, tendrán niveles de recaudaciones menores.
- Se realiza la comparación con otros países con respecto al porcentaje de recaudación fiscal de los gobiernos regionales y locales. Entre ellos se mencionan Japón, Canadá, Estados Unidos, España, Australia, entre otros.

Riesgos en la autonomía fiscal recaudatoria:

- Falta de recursos públicos para financiar el gasto en derechos sociales
- Noción de propiedad sobre recursos naturales
- Problemas administrativos: costos de administración
- Problemas tributarios: informalidad (IVA); generación de sistemas diferenciados de impuesto a la renta (problemas en la distribución de la recaudación); competencia fiscal.

Posibles respuestas a los riesgos: con costos de implementación

- Una sola autoridad administrativa
- Distribución de competencias tributarias por niveles administrativo-políticos
- Solidaridad territorial: es de suma importancia la participación de toda la sociedad civil en este aspecto

Conclusiones: los fines de la autonomía fiscal, se podrían lograr de mejor manera con una participación de los territorios (regiones y municipios) de dos formas propuestas:

1. Determinación del presupuesto: grado de participación de la sociedad civil, regiones, municipios que permitan ampliar la perspectiva y disminuir las intermediaciones que generan un exceso de burocratización.
2. Con posibilidad de determinar autónomamente el gasto: que se le asigne al distinto nivel político administrativo del que se trate para abordar escasez de recursos, abordar los fines de la subcomisión, aseguramiento de derechos sociales en los distintos niveles de organización política.

Subcomisión 2 de Formas de Estado

Encargados: Francisco Acuña

28 de Diciembre

Enrique Rejevic y Fabián Pressaco – Núcleo Constitucional de la Universidad Alberto Hurtado

Hablarán sobre el Fondo Común Municipal y ofrecerán distintas propuestas. Para esto, comienzan indicando que el índice del desarrollo humano comunal de 2020 señala que el 60% de las comunas de Chile tiene un desarrollo medio bajo o bajo. A su vez, indican que el impuesto territorial es un ingreso importante para las municipalidades. No obstante, debido a la gran segmentación socioeconómica de éstas, el ingreso de muchas municipalidades se vuelve un ingreso marginal.

Con respecto a las propuestas, una primera señala que las municipalidades deberían ejercer sus funciones de forma autónoma. Para esto, la Constitución debe garantizar que la asignación de recursos permita a las comunas cumplir con sus funciones asignadas. De igual forma, se debe generar una mayor equidad territorial en la distribución de recursos. Las empresas deberían tributar en relación con el daño al ambiente provocado. Se debe establecer un principio de responsabilidad en la administración de los recursos para evitar que haya ineficiencias. Por último, los expositores señalan que es inevitable que haya una desigualdad territorial en la fuente de los ingresos. No obstante, lo que se debe hacer es recaudar centralizadamente y gastar descentralizadamente.

Silvio Galaz – Cabildo Autónomo Autoconvocado de Queilen

Comienzan diciendo que lo que buscan es que la ciudadanía tenga participación en la toma de decisiones, que haya plebiscitos comunales. Señala que en su comuna existe un gran descuadre entre el número de habitantes y los votantes habilitados para sufragar, es por ello por lo que ocurren muchos acarreos. Por último, señala que la gente que trabaja en los municipios debe vivir en dichas comunas y que las decisiones no deben pasar únicamente por el alcalde. Por el contrario, debe existir un consejo de ciudadanos en donde personas de la comuna puedan participar.

Lucas Serrano – Universidad San Sebastián

Expondrá sobre el Estado español y los aspectos positivos que se pueden rescatar. Para esto, comienza argumentando que Chile posee una tradición institucional bastante arraigada hacia el Estado Unitario, sin autonomía de recursos o territorio. Es por ello por lo que construir un Estado descentralizado requiere una mirada de largo plazo, ya que es un proceso de ajuste institucional extenso.

España pasó en 25 años de ser el Estado más centralizado a uno de los países más descentralizados. Su Estado regional autónomo español surge a partir de 1978 y se organiza territorialmente en 17 comunidades autónomas

(CCAA) y 2 ciudades autónomas, en donde cada CCAA tiene autonomía política y financiera. Su legislación reconoce tres tipos de competencias: la exclusiva del Estado, en donde las funciones que quedan en manos del Gobierno central y no pueden ser cedidas a las comunidades; las compartidas, en donde las funciones donde el gobierno central se encarga de la función legislativa y las comunidades autónomas de su ejecución; y las concurrentes, en donde las comunidades autónomas poseen la legislación y su posterior ejecución. Esta distribución de competencias se sustenta en cuatro principios: principio dispositivo, de cláusula residual, de relevancia del derecho estatal y de la irresponsabilidad de las competencias.

Sobre su proceso de instauración, éste constó de tres etapas. Una primera etapa de cuatro años, en donde se dio la operacionalización del rol de las CCAA y el rol del gobierno central. Una segunda etapa de ocho años, en donde se aprueba legislación necesaria para ordenar y consolidar el traspaso de competencias. Fue una etapa marcada por las tensiones. Por último, una tercera etapa de nueve años, en donde se generaron pactos para la nivelación de las competencias y se crea una Comisión general de comunidades autónomas. Así, fueron más de 20 años de proceso de acomodación hasta que funcionaran como un Estado Regional.

Para finalizar, el expositor señala las lecciones que quedan de este proceso y del modelo español. En primer lugar, el modelo español se caracteriza por una descentralización progresiva con potestades asimétricas según las capacidades de cada Comunidad. En segundo lugar, es un modelo inspirado en los principios de la indisoluble unidad de la nación, la autonomía y la solidaridad. En tercer lugar, los conflictos y tensiones son inevitables cuando se avanza hacia una descentralización con autonomía. En cuarto lugar, cualquier esfuerzo hacia una descentralización debe contar con una estructura institucional diseñada desde la concepción de la idea. En quinto lugar, el gran error fue no potenciar las relaciones intergubernamentales desde el principio para permitir que haya relaciones bilaterales entre las comunidades. Por último, la mayor debilidad está en la baja injerencia de las CCAA sobre la legislación nacional.

Ricardo Guerrero

La audiencia tratará sobre temas tributarios. Así, parte con su visión: los gobiernos regionales y locales deben contar con recursos de disposición autónoma para ejercer el poder político que determine la Constitución, en el ejercicio de las atribuciones y competencias que la misma establezca. Lo anterior, basado desde un principio transversal de descentralización, un principio de justicia y equidad territorial, un principio de responsabilidad fiscal y un principio de autonomías territoriales.

El principal desafío será el de establecer un sistema coherente para el proceso de descentralización fiscal. Así, el expositor propone un Estado regional autónomo enmarcado en principios de equidad y solidaridad debe regular la relación armónica entre la política fiscal, la distribución del poder y responsabilidad fiscal entre los distintos niveles de gobierno. Este modelo deberá poseer una coherencia en su proceso de descentralización. Dicha coherencia se logra partir de una Constitución que combine arreglos institucionales de manera balanceada. Al contrario, la falta de coherencia se dará cuando exista una distribución dispar de autonomía y responsabilidad. Por último, debe existir una autonomía tributaria y una autonomía en legislación de áreas de política pública que demanden mayor gasto.

Para responder el cómo se financia la descentralización, el expositor señala que Chile debe aumentar su recaudación, especialmente de impuestos directos. A su vez, señala que existe espacio para aumentar impuestos patrimoniales. Por último, recomienda que el Gobierno central mantenga poder para limitar el endeudamiento de los gobiernos regionales.

Para finalizar, el expositor realiza las siguientes conclusiones. La autonomía fiscal a nivel regional requiere equilibrios en potestades de ingresos, gastos, presupuesto y deuda pública. Se debe buscar armonizar las instituciones de la Constitución Fiscal. La decisión de los tipos de impuestos debe considerar la realidad del país. La administración tributaria debería continuar dependiendo del gobierno central.

29 de Diciembre

Ítalo Omega Vergara

Comienza su exposición señalando que existe una desconexión entre el gobernante y el gobernador. Es por ello por lo que no se puede desconocer la indignación de quien ha sido despojado de su tierra, su cultura y sus costumbres. Así, el expositor se pregunta cómo alguien puede sentirse parte de una nación que no respeta y viola sistemáticamente su voluntad.

Muchas de las propuestas presentadas anteriormente en distintas audiencias se asemejan, según el expositor, a las que él propondría. No obstante, siente que falta un principio armónico. El problema de dichas propuestas es que exigen autonomía, pero no se logran distanciar del yugo gubernamental. Se piden mayores atribuciones, pero no están dispuestos a ceder nada a cambio.

Para combatir lo anterior es importante recordar el principio bajo el que surgen las relaciones humanas sustentables: el principio de la voluntariedad. Por el contrario, las Constituciones se construyen sobre la idea del consentimiento implícito, la cual es la idea matriz de la cual surgen los totalitarismos. Esto debido a que suprime la voluntad de las personas que no quieren formar parte de dicho contrato.

Por último, debería limitarse la posibilidad de endeudamiento de los gobiernos regionales.

Sebastián Michaelis Fonck

Expondrá sobre el turismo en la nueva Constitución. Para esto, comienza señalando que el turismo es en el mundo una de las industrias con más rápido crecimiento y en Chile corresponde al 3,4% del PIB. A su vez, señala que el empleo en el turismo post covid-19 ha sufrido un aumento en las pérdidas de trabajo. Es por esto por lo que el rubro de turismo espera que existan garantías de un sistema de perfeccionamiento y mejores carreras turísticas, que haya una implementación de un sistema de aprendices garantizados por el Estado y una conformación de cofradías apoyadas por el Estado.

Las dificultades que posee hoy el turismo son la gran carga tributaria, las patentes, los sueldos cuando el rubro está cerrado, falta de mano de obra calificada y la ausencia de créditos covid-19. Así, proponen para la nueva constitución nuevas reglas claras para emprender, mano acogedora al empleador, garantías al apoyo al emprendimiento, derechos fundamentales para el desarrollo y no tener al Estado como un competidor.

Para finalizar, el expositor señala que el turismo debe ser un derecho humano que garantice la recreación como fuente de desarrollo de las potencialidades humanas para que se genere un crecimiento persona, social y comunitario. De esta forma, esperan que se generen políticas públicas que regulen, protejan, promocionen, organicen y coordinen los espacios para potenciar y generar un mejor turismo

Para responder a aquellas problemáticas, el expositor señala tres elementos necesarios: una autonomía regional, un federalismo y, para que aquellos dos elementos funciones deben estar acompañados de un gobierno nacional mínimo, el cual minimiza la violación a las personas. Dicho gobierno nacional debe tener funciones específicas y limitar su participación como juez en última instancia. Así, el expositor finaliza su audiencia señalando que la democracia directa es requisito fundamental para evitar la aparición de totalitarismos.

Iván Lepian Pilquinao, Weche Maulen

Comienza su exposición señalando las características de su territorio, el Maule, y su cultura. Para él, son un territorio que durante muchos años ha sido invisibilizado como territorio indígena. Por el contrario, hay un Estado ausente que ha negado la oportunidad y el derecho que las leyes o los tratados internacionales confiere.

A continuación, a partir de datos, el expositor argumenta que, pese a que Conadi posee un alto presupuesto, éste no es invertido en el territorio del Maule. Así, nadie protege al trabajador en sus derechos y, aún menos, en sus necesidades espirituales. Para solucionar aquello, se deben darles

más facultades a los gobiernos regionales, para que así las temáticas indígenas sean tratadas en los territorios según su realidad. A su vez, y para finalizar, el expositor pide que exista un Chile plurinacional.

Gonzalo Arriagada Kritzler

Comienza exponiendo sobre las características locales de la provincia Antártica. Ésta posee dos comunas: Cabo de Hornos y Antártica. Posteriormente, señala el concepto central de la exposición: la participación democrática a través del voto es la comprensión profunda de las consecuencias de cada decisión. Así, se genera un problema en dicho territorio, debido al amplio porcentaje de la población flotante que impide dicho ejercicio de la democracia entendida como se definió anteriormente.

Es necesario ir generando nuevas formas de democracia, ya que existen conflictos con la ciudadanía que no pueden resolverse por la vía electoral. Los gobiernos locales no representan lo que se quiere como comunidad, debido a que, a partir de la población flotante, existe un amplio voto proveniente de personas que no viven ahí ni nunca lo harán.

Los habitantes del territorio están ante una situación sostenida de injusticia territorial, ya que en una localidad con amplio porcentaje de población flotante es imposible el ejercicio de la Democracia, puesto que ésta implica, por parte de los individuos y comunidades, un conocimiento profundo de todas las propuestas en cada instancia de decisión y de sus respectivas consecuencias en el corto, mediano y largo plazo. Para dicho conocimiento es imprescindible una relación histórica con la localidad involucrada.

Es por eso por todo esto por lo que, frente a la necesaria autonomía local, es imprescindible la fiscalización real de los gobiernos locales, ya sea por entes externos o por la misma ciudadanía. Así, para finalizar, el expositor pide que se restrinja la votación únicamente a ciudadanos que puedan acreditar un mínimo de cinco años de residencia en la zona.

Sergio Endress Gómez - Universidad de Chile

Expondrá sobre el sistema tributario en la nueva Constitución. Para esto, dividirá su exposición en tres grandes apartados: principios constitucionales, creación de impuestos y elusión, fraude, evasión y persecución. Sobre los principios, señala que en la actualidad existen rentas e igualdad de cargas. Además, con respecto a los términos de injusticia o

desproporción, éstos deben verse caso a caso y no a partir de una forma generalizada utilizando alguna fórmula matemática. Por último, la Constitución actual establece que los impuestos no tienen un fin determinado. Así, los impuestos que se pagan en un lugar no se quedan en dicho lugar, por lo que existe una afectación a los fines y a las zonas geográficas.

Sobre la creación de impuestos, el expositor señala que en la actualidad los impuestos se aprueban basados en una definición política. Esto genera peligros, debido a que existe una insuficiencia en el análisis y la técnica legislativa para asegurar que los impuestos funcionen. Además, el proceso de formación carece de transparencia y está expuesto a captura. Los impuestos, la recaudación y el gasto están relacionados, por lo que deben contar con antecedentes y análisis técnicos e independientes y no de la forma en que funcionan actualmente.

Por último, sobre la elusión, fraude, evasión y persecución, no existe una comprensión global sobre ello. Por el contrario, los actores que buscan a las personas que evaden no se comunican entre ellos. No existe una estrategia coordinada de persecución. Se establecen impuestos que suenan muy bien, pero que en la práctica nadie los paga debido a dicha falta de coordinación para fiscalizar.

Luis Castro y Claudio Valle Figueroa - Changos del Éxodo

Comienza su exposición señalando que cada vez que un estudiante escucha de un profesor que el pueblo chango está extinto, el mismo Estado a través de su sistema educativo contribuía a la extinción de su cultura y costumbres. Posteriormente, señala que el pueblo chango y el Consejo nacional del pueblo chango proclama un Estado regional social plurinacional intercultural, en donde el proceso de descentralización se erige como la clave para conquistar la justicia territorial.

El Estado debe promover la cooperación y el desarrollo armónico entre las diversas entidades territoriales, atendiendo principalmente a aquellas ubicadas en territorios insulares y zonas extremas. A su vez, debe considerar la autonomía territorial indígenas como zonas que requieren una especial atención para generar un buen vivir. Debe existir un reconocimiento a las entidades indígenas. Se debe reducir la figura del delegado presidencial a una entidad colaborativa del poder ejecutivo en la región. Hay que terminar con la negación de la identidad indígena, ya que son los pueblos postergados los que traerán la legitimidad al proceso. Para finalizar, el expositor señala que los Estados se construyen bajo la historia de sus orígenes.

30 de Diciembre

Andrea Peroni y Pablo González - Núcleo Interdisciplinario en Investigación Evaluativa de la Universidad de Chile

Expondrán sobre la temática de evaluación en las políticas públicas, sobre aquellos resultados y valores

que se quieren lograr como sociedad. Para ello, comienzan su exposición señalando que no se han integrado los desarrollos más recientes de las técnicas de evaluación. Por el contrario, lo que predomina en las evaluaciones es el cálculo de costo

y beneficio. Entonces, se asume que lo valioso es únicamente lo que se puede transar en el mercado. El problema de esto es que existen elementos que no se pueden monetizar, ya que no se le pueden colocar precios: la dignidad, el respeto, etc. Entonces, el mercado es bueno únicamente para estipular lo que se puede comprar en el mercado, pero deja fuera lo que une como colectivo: la cohesión social, la inclusión, las libertades.

Para los expositores, no sólo importan los fines, y lo que hace el método actual de evaluación es justamente fijarse únicamente en las consecuencias. Por el contrario, existen otros enfoques que sí logran integrar valores colectivos o públicos al método de evaluación. Es por ello por lo que es el momento de avanzar hacia dichos enfoques y alejarse de la mirada de costo y beneficio. Para eso, se debe diseñar una agencia dentro del Estado que vele sin conflictos de intereses por la evaluación de la política. A su vez, se necesita un comité consultivo que acompañe el proceso de evaluación de la política colocando en la mesa los intereses de la sociedad. Por último, se deben desarrollar criterios que no sean netamente económicos, sino que se puedan tocar temas de interculturalidad, inclusión, perspectiva de género, etc.

Juan Pacheco y Matías Miranda - Asamblea del Jardín Alto Organizado del distrito 13

Expondrán acerca del cuarto poder como la ciudadanía ejerciendo su derecho de manifestación. Para ello, definen el cuarto poder, el de poder ciudadano, como organismo que representa a los ciudadanos en la protección de derechos, canaliza las necesidades y demandas sobre bienes y servicios públicos, relaciones laborales, económicas, expresiones culturales, artísticas, espirituales de carácter territorial en todos los niveles de actuación de los poderes del Estado y sus organismos.

Posteriormente presentan los distintos objetivos. En cuanto al objetivo central, éste es incorporar la participación ciudadana de carácter estratégica, institucionalizada y reconocida constitucionalmente como Cuarto Poder del Estado. Su objetivo a largo plazo es mejorar las condiciones de sustentabilidad sostenibilidad del Sistema político, económico y social. Sus objetivos a mediano plazo son restablecer la confianza de la ciudadanía con las instituciones, atender las demandas ciudadanas y mejorar la acción pública en todas las instancias de actuación de los Poderes del Estado. Por último, su objetivo a corto plazo es incorporar la participación ciudadana institucionalizada.

Finalmente, los expositores señalan que se romperán los clivajes de la impermeabilidad y heterogeneidad de las demandas de ciudadanas en un sistema Estatal de elites. Para ello, se deben generar asambleas barriales territoriales, comunales, regionales y nacionales. Las características de las asambleas tienen como objeto conservar la soberanía y deliberación de los territorios, además de ser un dispositivo de enlace con otros actores. Su rol es el de coordinar, enlazar y representar. Por último, deben

existir asambleas de pueblos originarios. Su función será la de resolver y tratar asuntos relativos a sus pueblos. Deben funcionar a nivel de comunidades, comunal, regional y con representación a nivel nacional. A su vez, deben existir habilitaciones para la participación, en donde las personas puedan participar en su asamblea de pueblos originarios y en su asamblea barrial.

Diego Martínez e Ignacio Silva - Comunidad de Organizaciones Solidarias

Expondrán sobre gobernanza urbana y ruralidad. Para esto, señalarán diversas propuestas sobre gobernanza territorial para desarrollar en la nueva Constitución, la primera propuesta es garantizar un sistema de ordenamiento territorial integrado y respetuoso del medio ambiente. Para ello se debe establecer una legislación que asegure la coordinación y el equilibrio entre los diversos actores e instituciones que internen en el desarrollo urbano y territorial. A su vez, se debe proteger adecuadamente a la naturaleza durante el proceso de desarrollo urbano y garantizar el principio de justicia intergeneracional.

Una segunda propuesta es democratizar los mecanismos de gobernanza territorial. Para ello se debe proporcionar una nueva estructura territorial que permita la descentralización de la toma de decisiones y reconocer los distintos niveles de gobernanza territorial con competencias y atribuciones propias, junto con mecanismos de coordinación y resolución de potenciales conflictos. Además, se debe otorgar más poder a los gobiernos e instituciones locales, y más herramientas y recursos para la formación de capacidades.

Por último, se propone garantizar explícitamente la participación ciudadana en las decisiones y procesos territoriales. A su vez, se debe garantizar espacios de decisión de los habitantes en las diversas etapas del proceso habitacional y posibilitar su participación en la producción y consolidación de sus viviendas, barrios y ciudades.

Para cumplir las tres propuestas mencionadas se debe comprender el territorio desde su heterogeneidad, complejidad e inclusión. Entender la gobernanza territorial como elemento fundamental para hacer efectivo el derecho a la ciudad y entender la ciudad como una realidad de conformación heterogénea y su riqueza en la diversidad. Por último, entender que la territorialidad inclusiva y participativa es un elemento relevante para el goce de los derechos de sus habitantes.

Alicia González de Amazonas - Tradición Chilena

Expondrá sobre la importancia de la vida de campo. Así, señala que es importante que la gente que vive en el campo logre mantener las tradiciones, ya que de ahí surgen muchos oficios, los cuales le dan trabajo a miles de familias campesinas. Entonces, como sociedad, hay que ayudar a la vida rural, la cual se trasmite de generación en generación. Posteriormente, la expositora habla de la importancia del caballo para la vida rural. Explica que es un pilar

fundamental en la vida de campo, por lo que se percibe como un monumento histórico natural. Ayuda en la vida laboral de campo, en el transporte del campesino y en las distintas actividades ecuestres.

Se pide que se consideren todas las regiones del país, con su cultura, su forma de vida, debido a que para las personas que viven en cada región es muy importante su identidad. A su vez, señala que para las familias hoy hay mucha más posibilidad de darle educación a sus hijos, incluso llegando a ser profesionales. Por último, señala que, así como la gente de la ciudad tiene su vida, sus recreaciones, sus deportes, la gente del campo también la tiene.

Cristián Mardones y Mario Calderón - Cantares y Tradiciones de Aculeo

Comienzan su exposición realizando un canto, explicando así que a través del canto se logran enseñar valores, ya que en ello existe un abrazo fraterno, es en donde se vive la amistad. Es por ello por lo que los expositores señalan que lo que quieren es mantenerse vigente y que se los respeten. Esto será ayudado por las nuevas generaciones, ya que vienen con un chip distinto, logran respetar y conservar las tradiciones, lo que es muy importante para la conservación de las identidades.

Posteriormente, los expositores explican de qué trata el canto a lo poeta. Indican que se divide entre el canto a lo divino y el canto a lo humano. De ahí pueden surgir otras ramas de cantar la poesía, tal como la paya. Además, explica que cada localidad tiene su modo de cantar, sus melodías que lo identifican.

María Jesús Vera - Red Chile Despertó Internacional

Comienza su exposición señalando que son una red de asambleas territoriales autónomas y autoconvocadas en diversas ciudades del mundo. Sus objetivos son ejercer presión internacional denunciando la sistemática violación a los DDHH y criminalización de la protesta, incidir en la conquista de una vida digna para todos los pueblos y defender los derechos de los sujetos políticos migrantes. Por el contrario, la constitución vigente identifica como un colectivo homogéneo a la diáspora chilena en el exterior, lo que invisibiliza las especificidades de cada uno de los territorios en los que habitamos y no permite atender las necesidades particulares de cada continente y comunidad.

Así, a partir de dicho problema, la expositora señala las distintas propuestas: nacionalidad y ciudadanía irrenunciables; establecer el territorio especial de la Región Exterior; derecho a la participación, vinculación, reunificación, Unidad Familiar y Retorno Seguro; justicia, memoria, reparación y garantías de no repetición; y, por último, reconocimiento histórico a la demanda de Región Exterior.

La Constitución puede reconocer una región exterior reconociendo dicho territorio exterior como territorio especial, estableciendo garantías de derechos civiles y políticos, pudiendo elegir autoridades que representen a la región exterior y pudiendo ser elegidos representantes de la región exterior. Así, el Estado debe actuar como garante en la adopción de las medidas pertinentes para el ejercicio del derecho a la participación política y establecer los siguientes distritos electorales pertenecientes al territorio especial: las Américas; Europa y África; y Asia y Oceanía. Por último, a modo de conclusión, existe la oportunidad de reparación a la Invisibilización histórica que ha sufrido la diáspora chilena en el exterior.

Comisión de Derechos Fundamentales

Encargado/a: Sofía Klein

28 de Diciembre

Al inicio de la sesión, se dio cuenta de las iniciativas constitucionales recibidas:

- Iniciativa Constitucional 5: Que consagra el derecho humano al agua y su acceso como una garantía indispensable para la vida digna.
- Iniciativa Constitucional 11: Que establece la finalidad, garantías y límites de los derechos fundamentales.
- Iniciativa Constitucional 12: Sobre titularidad, ejercicio de los derechos fundamentales.
- Iniciativa Constitucional 13: Los deberes de las personas jurídicas.
- Iniciativa Constitucional 14: La titularidad radicada en personas naturales y en la naturaleza respecto de los derechos fundamentales.
- Iniciativa Constitucional 15: Sobre principios generales, sujetos activos, regulación, garantía y financiamiento de los derechos fundamentales.
- Iniciativa Constitucional 16: Destinatarios de los derechos fundamentales.
- Iniciativa Constitucional 17: Límites y restricciones de los derechos fundamentales.
- Iniciativa Constitucional 19: Regulación de derechos fundamentales y reserva de ley.
- Iniciativa Constitucional 20: Establece cláusulas de obligaciones generales de los derechos fundamentales

- Iniciativa Constitucional 21: Establece los fines de los derechos fundamentales.
- Iniciativa Constitucional 22: Financiamiento de los derechos fundamentales.
- Iniciativa Constitucional 27: Establece derechos fundamentales específicos de las personas con discapacidad.
- Iniciativa Constitucional 28: Regula el derecho a la seguridad social.

El Cabildo chileno residido en Suecia remite sus propuestas a la mesa coordinadora para ser consideradas en la nueva Constitución.

Naciones Unidas remite nota a mesa coordinadora, informando las actividades realizadas por el organismo internacional en apoyo al proceso de redacción de la nueva Constitución.

Grupo de constituyentes ingresan oficio a la mesa coordinador, solicitando a la mesa oficiada pedir certificados a las comisiones temáticas para que den a conocer la oportunidad, publicidad y criterios adoptados en la elección de los expositores de audiencias públicas.

Organizaciones cristianas remiten sus propuestas de derechos fundamentales, los cuales a su criterio deben ser incorporadas en la nueva Constitución.

La mesa directiva a través del oficio 332 comunica que autoriza a una sesión especial.

Ingresa oficio de solicitud de informe que sistematice materias tratadas en audiencias públicas en cada subcomisión ante del inicio de la discusión de los temas respectivos.

Informe de FLACSO, denominado informe bloque temático 1 definiciones generales sobre derechos fundamentales, sistematización de audiencias en la comisión sobre derechos fundamentales de la Convención Constitucional.

El convencional **Felipe Harboe (IND)** consulta sobre la posibilidad si esta semana se puede manifestar lo que creen los convencionales sobre las exposiciones escuchadas, y así poder deliberar, votar y proponer.

Por su parte, **Natalia Henríquez (Pueb. Cons.)** propone la fecha del 20 de enero y 2 de febrero para votaciones generales y particulares, 20 de enero votación general para tener a la vista todas las propuestas e iniciativas populares que puedan llegar, y el 2 de febrero eventualmente tener un panorama de todas las iniciativas que lograron firmas.

Los coordinadores de la Comisión comunican que el jueves se está en condiciones de generar un nuevo cronograma.

29 de Diciembre

El informe de FLACSO pretende apoyar, sintetizando las audiencias presentadas, así, sirva como material de consulta rápida resumiendo los tópicos de relevancia constitucional.

La metodología consta de 5 etapas: transcripción asistida por inteligencia artificial, producción iterativa de Árbol de Códigos, proceso de codificación

La convencional **Barbara Rebolledo (EVOPOLI)** consulta sobre que pasara con las semanas territoriales, además hace énfasis que las iniciativas populares cuentan con un plazo de envió, y si posteriormente recaudan las firmas y en consecuencias pueden ser discutidas en la convención. A su vez, **Janis Meneses (IND)** solicita a la coordinación la entrega de un cronograma lo suficientemente detallado en términos de que días y cuánto tiempo se estará deliberando para cada tema. **Alfredo Moreno (UDI)** expresa la importancia de entrar a la discusión de los temas.

El convencional **Patricio Fernández (PL)** expresa su inquietud sobre que muchos convencionales tienen los ojos puestos en esta comisión y están esperando que sajemos los temas. Se está conversando sobre formalidades en vez de cosas que urgen, no se está viendo la prioridad de derechos, se sigue dando posturas de nuestra comisión.

Se abre la discusión en torno a la propuesta de Mariana Serey en relación al cambio de bloques, específicamente, que el bloque 2 de derechos sociales y culturales pase al bloque 3, y los derechos civiles y políticos se adelantan a la discusión

El convencional **Javier Fuchslocher (INN)** se muestra a favor de esta modificación, cree que es lo que corresponde para adecuar y cumplir con los objetivos de manera íntegra. A su vez, **Janis Meneses (IND)** expresa su acuerdo sobre la flexibilidad, sin embargo, hay algunas cosas que no quedan claras respecto a la argumentación de por qué cambiar los bloques. La mayor preocupación tiene que ver con la deliberación del bloque 2, de los derechos sociales donde es sabido que hay distintas organizaciones que están esperando deliberación respecto a las materias centrales.

Por su parte, **Tatiana Urrutia (RD)** expresa que se debe tener claridad de cómo va a avanzar cada día, en consecuencia, el jueves se debería tener un cronograma más claro, para eso hay que tener voluntad de construir

Finalmente, **Cesar Valenzuela (PS)** el gran desafío es poder sacar la cantidad de temas que se tienen pendientes en los tiempos que están estipulados, la convención tiene la necesidad de ir entregando insumos de temas fundamentales, esto ayuda a la legitimidad del proceso

Secretario procede a la votación, con un resultado de 18 votos a favor, 14 en contra. Por tanto, se procede al sorteo de apertura para discusión de tema en bloque 1, con las 30 ponencias que lo componen.

Se genera un orden aleatorio por sorteo, cada convencional tiene un número, esto para tener claridad en el orden de las palabras.

cruzada, selección de fragmentos y redacción del informe.

Gaspar Domínguez: agradece trabajo de FLACSO. Lo que demuestra, que las instituciones colaborativas como FLACSO favorecen y fortalecen el trabajo.

La convencional **Natalia Henríquez (Pueb. Cons.)** expone que, el instrumento de trabajo de FLACSO, facilita el análisis del contenido de lo que fueron las presentaciones. En consecuencia, de que la comisión de trabajo suele ser muy vertiginoso.

Por su parte, **Benito Baranda (INN)** indica que, si se logra tener una buena deliberación a partir del trabajo de FLACSO, es posible ir alimentando desde las audiencias públicas nuestra deliberación, además de fundamentar bien las posiciones de los convencionales, y tener una norma bien adecuada y asentada en conocimiento, para que después las personas puedan acudir a esos diálogos para identificar porque quedo la norma, y que significa que esa norma quedo dentro de la Constitución, agradece a FLACSO.

La convencional **Tatiana Urrutia (RD)** señala que, estas primeras definiciones son claves porque delimitan las discusiones posteriores. Los jueces a pesar de ser importantes en los derechos fundamentales no han hecho una buena gestión en la defensa de esto, por ellos el aparato gubernamental como el Ministerio de Salud y el Congreso debe velar por ellos, para que por ejemplo nunca más una estudiante sea expulsada del colegio porque será madre. A su vez, **Alfredo Moreno (UDI)** expresa su perspectiva en donde, muchas discusiones a pesar de ser buenas intencionadas se alejan de la realidad y de lo práctico.

Aurora Delgado (RD) expresa la instancia clave de deliberación, hace un llamado a pagar la deuda histórica que se tiene con la población de Chile, insta a llegar a acuerdo para bien común.

Rocío Cantuarias (EVOPOLI) dictamina que el primer y rol más esencial del Estado es proteger los derechos fundamentales de las personas, debe reconocer entre otros la libertad a la vida y la propiedad. Por su parte, **Barbara Rebolledo (EVOPOLI)** insta al dialogo, al intercambio de opiniones, debate y diferencias, lograr expresar las diferentes perspectivas respecto a un abanico de temas.

La convencional **Dayyana González (Pueb. Cons.)** expresa que, la carta magna del país está hecha en dictadura, de manera no democrática y sangrienta, tenemos la posibilidad de construir una Constitución que albergue los derechos fundamentales y todas las necesidades de la ciudadanía. Mientras que **Roberto Celedón (FERVS)** considera que los derechos humanos viven de los derechos de la naturaleza, señala que la organización del Estado cuyo fin es el bien común, debe estar organizada en torno a los derechos humanos.

La convencional **Damaris Abarca (CS)** explica que existe un consenso de actuar con claridad en ciertos aspectos que la Constitución no han precisado, la titularidad de los derechos fundamentales resulta un elemento central de lo que debe quedar plasmado en la nueva Constitución.

Por su parte, **Claudia Castro (UDI)** considera que los plazos propuestos y requisitos son imposibles de cumplir, las ganas de apurar este proceso, donde las

buenas intenciones han primado por el sentido de la realidad, tales problemas logísticos nos alejan de nuestra labor de redactar una nueva Constitución.

Para **María Elisa Quinteros (IND)** la intención es consagrar Chile, un país que protege a las personas, sin distinción alguna y dicha titularidad se encuentra en elementos normativos. Mientras que **Patricio Fernández (PL)** manifiesta que ha llegado al momento de la deliberación, el periodo de una construcción conjunta para la nueva Constitución que la ciudadanía espera.

La convencional **Mariela Serey (CS)** expone sobre algunas discusiones que se deben incluir en el bloque 1, como, por ejemplo, la titularidad de derechos es fundamental, hay que avanzar hacia una titularidad de la naturaleza, debido a que coexistimos con la naturaleza, y si esta última se ve afectada nosotros también. A su vez, **Elsa Labraña (Pueb. Cons.)** hace el llamado a un nuevo pacto social, construido en el dialogo, la empatía y sobre todo en el sentido común, para que el Estado se base en principios y no en la ley del más fuerte. Mientras que, **Janis Meneses (IND)** expresa que, debe existir una relación de fondo con un debate abierto y transparente sin influencia. El Estado es el mayor responsable de resguardar los derechos fundamentales.

El convencional **Luis Barceló (PPD)** expresa el interés en una construcción de Constitución sólida, que permanezca en el tiempo con el principio de subsidiaridad. Sobre este apartado, **César Valenzuela (PS)** manifiesta que no debe primar por sobre los demás, no se puede ignorar elementos valiosos que puedan contener iniciativas elaboradas por otros convencionales o colectivos, la norma que hemos propuesto es perfectible al igual que todas las demás. Por su parte, **Natalia Henríquez (Pueb. Cons.)** considera necesario diferenciar los derechos propios fundamentales de las personas naturales, respecto de los derechos fundamentales de las personas jurídicas.

El convencional **Javier Fuchslocher (INN)** manifiesta que el Estado debe fundamentar lo que todo lo que las y los chilenos han pedido, un Estado garante y protector de derechos sociales. A su vez, **María Rivera (IND)** explica que se debe abrir la discusión central de como garantizar nuestros derechos fundamentales, definir cómo y quién lo financiara.

El convencional **Manuel Ossandón (RN)** considera que no se debe convertir esto en una discusión de los años 70, ni de la revolución o la lucha de clases, no nos vayamos a los extremos, impregnemos de pragmatismo el nuevo texto.

Por otra parte, para **Adriana Cancino (PS)** los derechos fundamentales constituyen un sistema, un todo orgánico, contando con normas generales que permitan su aplicación en el nuevo Chile que todos estamos soñando. Mientras que **Gaspar Domínguez (INN)** considera que la provisión de derechos sociales es a través de políticas públicas, esto implica extender la discusión a la comisión de sistema de justicia, por

un lado, y la del sistema política por otra, pero en esta convención es necesario establecer los principios.

Felipe Harboe (IND) hace un llamado al esfuerzo de incluir y convencer con argumentos, de eso dependerá el éxito de este proceso inédito en nuestro país. A trabajar por Chile.

La convencional **Giovanna Grandon (MIXTOS)** manifiesta que el Estado chileno tiene el deber y deuda histórica de reconocer a sus pueblos ancestrales, integrando y valorando su cultura, cosmovisión a través de la consagración de sus derechos fundamentales. Por su parte, **Fernando Tirado (PP.OO.)** explica que la madre naturaleza debe ser sujeta de derecho, tenemos que cuidar y apoyar nuestra Convención. Los representantes de escaños reservados hemos trabajado de manera incansable para presentar 8 iniciativas de norma constitucionales, con ellos estamos apoyando al dialogo, debate y discusión para poner la primera piedra angular de nuestra nueva Constitución. A su

vez, **Isabella Mamani (PP.OO.)** considera que se tiene que instalar la colectividad en dichos derechos fundamentales, esto se puede ver en las 8 iniciativas constitucionales que hemos presentado junto a Lidia y Fernando, que podemos destacar en relación a la titularidad de los derechos.

El convencional **Benito Baranda (INN)** explica que se debe asegurar jurídicamente el libre ejercicio de los derechos fundamentales, sin ninguna forma de discriminación, el deber de promover los derechos para que sean los mismos titulares de derechos los principales interesados, pero también protagonistas en la protección de los mismos, pero no solamente es el Estado quien tiene estos deberes, particulares que ejercen actividades públicas también. Mientras que, **Lidia González (PP.OO.)** manifiesta que hoy las perspectivas de los pueblos indígenas por fin son escuchadas, pero no solo queremos eso, queremos que se consagre y que asegure la libre determinación de los pueblos, su identidad cultural y el enfoque colectivo.

Comisión de Sistema de Justicia

Encargados: Bruno Maiben, Felipe Oro

28 de Diciembre

Comienza la sesión discutiendo acerca de la reelección de los enlaces transversales, por cuanto, se cumplió el tiempo reglamentado para que ellos ejerzan su función (art. 90 Reglamento de la Convención) por lo que se debe ratificar o elegir nuevos enlaces.

Enlaces transversales.

La convencional **Ingrid Villena (Pueb. Cons.)** da cuenta de un problema en el desarrollo de enlaces, pues se transgredieron los Principios de Transparencia y Publicidad, no contaban con secretario, no se transmitieron en vivo las sesiones y solo se reunieron mediante autocombinación.

Al presentar este problema a la mesa directiva de la convención, que desde cuando era el plazo del artículo 90 del reglamento, si desde elección o integración de los enlaces se determina que desde su integración, por tanto, comenzó el 03.12.21.

La coordinación plantea que se debe conversar y pregunta a enlaces si los que están quieren seguir o alguien más quiere seguir. Finalmente se acordó de manera unánime mantener los enlaces.

Continua la discusión respecto la modificación del actual cronograma y sus bloques temáticos definidos por la convención y plazos de iniciativa constitucionales.

Primero el coordinador informará sobre la reunión que tuvo con la mesa directiva y el resto de los y las coordinadores sobre probables cambios a que tendría el cronograma general

Recepción de iniciativas populares constituyes que ya tenían plazos (entre ellas la comisión de justicia)

podrían dificultar Participación Popular, en este contexto se dan recomendaciones:

1. Se vota en general hasta el 20. 01. 2022.
2. Que la votación del número en particular no parta antes del 02.02.2022, ya que, una vez votada se cierra la norma.
3. Que las comisiones se pongan de acuerdo para entregar informes al pleno, para evitar atascos.
4. Última fecha para entregar informes el 24.03.2022.
5. El 13.04.2022, termina el trabajo de las comisiones.

Respecto al cronograma general se suspenderán algunas semanas territoriales, y se trasladará la salida regional de la convención.

El convencional **Manuela Royo (PI)** considera que es importante que los convencionales expliquen sus iniciativas de normas. Por su parte, **Manuel Woldarsky (MIXTOS)** manifiesta su preocupación ante la suspensión semanas territoriales. Finalmente, El convencional **Mauricio Daza (IND)** señala que el proyecto de nueva constitución tiene que estar antes de que termine la convención para poder difundirla, ya que, entregado el proyecto, la Convención se disuelve y no la podrían explicar, por eso es bueno el nuevo cronograma.

- Paso de tres bloques temáticos a dos, siendo lo más discutido.
- En su mayoría los y las convencionales están de acuerdo en suspender las semanas territoriales dados los plazos.
- Coordinadores llaman a presentar iniciativas del primer bloque cuanto antes.

Se procede entonces a la audiencia pública que programada.

Michelle Labé y Carolina Valenzuela - Banco Central

A partir de la teoría del caos, donde una variación al inicio puede traer graves consecuencias al final, se puede explicar que paso con las políticas públicas.

Cita como ejemplo la ley de estacionamientos que produjo un alza en los precios pese a que su objetivo era todo lo contrario.

Otro ejemplo, es la ley de tasa máxima convencional, que buscará evitar que instituciones financieras cobren intereses usureros, pero en el mercado financiero dejaron de participar 197.000 personas promoviendo la usura.

Respecto al Banco Central recalca la importancia de la autonomía del mismo, así se encuentra libre de presiones políticas y además debe velar por su único objetivo.

Dentro de sus propuestas están:

- Mantener autonomía.
- Realizar operaciones solo con instituciones financieras públicas o privadas.
- Que dé cuenta pública.
- Que sea regido por un órgano superior colegiado.

29 de Diciembre

Deliberación de audiencias recibidas.

Se inicia la sesión deliberando sobre las audiencias ya recibidas. La coordinación acota la discusión a los temas que no se discutieron en la vez pasada, las cuales dicen relación con; órganos autónomos, reforma constitucional, acciones constitucionales, justicia ambiental, entre otros.

En materia de Banco Central, no existe consenso en mantener su regulación a nivel constitucional, ni sobre los mecanismos de fiscalización o control político de sus miembros. Así mismo, no existe consenso en la ampliación de su mandato, labores y herramientas. Sin embargo, parece existir acuerdo en la idea de que es un órgano importante para la estabilidad económica del país, y que por tanto, su autonomía es algo esencial.

Respecto a la Defensoría del Pueblo, parece existir consenso entre algunos constituyentes de consagrarlo a nivel constitucional. Sin embargo, está pendiente discutir cuál será su mandato en concreto.

Por otra parte, respecto de la justicia vecinal, varios convencionales han expresado su disposición a reformar los Juzgados de Policía Local. Así mismo, sobre el punto, se ha expuesto sobre la necesidad de reconocer a los pueblos originarios (en un contexto de plurinacionalidad) su propia justicia vecinal, la cual consta de una significativa tradición.

En materia de justicia militar, existe un importante consenso entre varios convencionales en que ésta solo debe tener relevancia en los tiempos de guerra y en los casos de funcionarios que están al servicio del

Terminada la audiencia pública, se retoma la discusión sobre los bloques temáticos, para lo cual, la coordinadora recuerda cuales son estos:

- **Bloque 1:** Poder judicial, Pluralismo jurídico, Justicia local, justicia administrativa, justicia ambiental.
- **Bloque 2:** Órgano de Control y Órganos autónomos, ministerio público y sistema de persecución penal, defensoría de los pueblos, de la naturaleza, defensoría penal pública y de las víctimas, gasto fiscal y políticas públicas en DD.HH.
- **Bloque 3:** Sistema de justicia constitucional acciones constitucionales, garantías de DD.HH y derechos de la naturaleza reforma constitucional y normas transitorias.

Convencionales plantean que justicia ambiental pase de bloque 1 a bloque 2 porque los organismos administrativos siempre sufran presiones políticas.

Secretaria de la comisión frente las dudas de las y los convencionales deja en claro que, las iniciativas se puede presentar respecto a cualquier tema de los bloques sin existir orden, siempre y cuando se respete el plazo de 1 de febrero de 2022.

Por último, hay acuerdo unánime entre convencionales, en orden a recibir audiencias respecto a justicia penitenciaria, ya que, es un tema importante y que no se ha abordado aun.

Estado en el extranjero. Por lo que no procede en tiempos de paz.

En relación a los métodos de reforma constitucional, parece existir consenso en que la Constitución no debe convertirse en "pétrea" o sea de difícil reforma. Sin embargo, la discusión de fondo parece estar pendiente.

Respecto del Tribunal Constitucional, no existe consenso de si este debe ser removido de nuestro ordenamiento jurídico o si este debe permanecer. Mas existe un consenso de que no puede seguir existiendo tal y como lo conocemos, de forma que, de permanecer en la nueva constitución este debe ser reformado.

Alfredo Valdés - Gendarmería

La presentación trata sobre Justicia Penitenciaria. Se inicia exponiendo sobre cuál es la función de Gendarmería, su estructura y su presupuesto. Así mismo, se recalca que uno de sus principales objetivos es la reinserción del individuo que ha delinquirado, haciendo cumplir las penas, pero además, entregando oportunidades de cambio. En esa línea, se afirma que el fenómeno delictual se debe enfrentar principalmente mediante medidas preventivas, más que represivas. En consideración de lo anterior, se afirma que Gendarmería necesita recursos económicos para poder concretar los importantes proyectos que apuntan a la dirección antes señalada.

Rene Castro y Andrea Morales - Asociación de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares de Gendarmería

Se inicia la presentación señalando que los funcionarios no uniformados de Gendarmería cumplen un rol fundamental en la institución. A mayor abundamiento, se afirma que ellos (que corresponden solo a un cuarto del total de funcionarios) se deben hacer cargo de las 120 mil personas que actualmente se encuentran bajo la responsabilidad de gendarmería.

Por otra parte, se afirma que existe una discriminación explícita en la ley orgánica de dicha institución, en tanto establece estatutos de carácter especial para los funcionarios uniformados. Vulnerando de esta forma el derecho a la igualdad de los funcionarios no uniformados de la institución.

Gustavo Poblete - Profesor de Derecho Constitucional U. Alberto Hurtado

30 de Diciembre

Eduardo Riquelme - Secretario Nacional Asociación de Suboficiales y gendarmes.

El tema que aborda el expositor es Justicia Penitenciaria. Comienza señalando el origen de gendarmería en el gobierno del presidente Barros Luco, luego con el presidente Carlos Ibáñez del Campo se crea la Escuela Penitenciaria, hito fundamental en gendarmería.

Destaca que a pesar de la pobreza franciscana en la que trabajan (en comparación a carabineros), se desempeñan fielmente para cumplir con su labor, da como ejemplo el motín de la cárcel Santiago 1, en marzo del 2020, por más de 5.000 reos, en donde personal de gendarmería demostró su buena labor.

Agrega que el inorgánico escalafón penitenciario adolece de toda posibilidad de que el trabajador pueda desarrollarse, pues, no tienen aumentos de sueldo, posibilidades de ascenso y las mujeres funcionarias no tienen acceso a jardines o guarderías públicas. Desataca que pese a la condiciones de trabajo, ya que no tienen recursos para enfrentar el fenómeno "barrio cárcel" de igual forma aseguran el respeto a la vida de las personas privadas de libertad.

Por último manifestó que a través de los constituyentes se puede crear un mejor sistema de reinserción y respeto de los DD.HH de usuarios/ usuarias y trabajadores y trabajadoras. Culmina solicitando tribunales de ejecución penal e integrarse al circuito de seguridad ciudadana.

Patricia Pérez - Ex Ministra de Justicia

El tema abordado por la expositora es Justicia Penitenciaria para las mujeres. Comienza señalando que es fundamental que la constitución establezca una cláusula de igualdad con carácter sustantivo en las primeras disposiciones, para que su interpretación permee todo el Sistema de Jurídico. Continúa hablando sobre la invisibilización de las mujeres privadas de libertad pese a que su número se ha incrementado en más un 53 %, ello no se debe a que el porcentaje de hombres privados de libertad sea mayor, si no que a la falta de información del género, lo que hace más difícil general políticas públicas, más aún no hay registros de personas trans

La presentación trata sobre Justicia Penitenciaria. Se inicia la presentación exponiendo cual es el panorama actual, afirmando que no existe una regulación constitucional de la materia, en tanto la actual constitución no consagra la finalidad de la pena, los derechos de las personas privadas de libertad ni la justicia penitenciaria propiamente tal. Así mismo, se identifica un importante problema en la ausencia de jueces de ejecución penal, puesto que esto no permite la plena interposición de recursos a favor de las personas privadas de libertad.

En atención a lo anterior, se propone la consagración constitucional de; la reinserción social como finalidad de la pena, los derechos fundamentales de las personas de libertad, y el acceso a la justicia especializada.

privadas de libertad, añade que un grupo desventajoso porque son mujeres jóvenes, con bajo nivel académico y que realizan labores no remuneradas con un alto promedio de hijos/hijas, estando el 86% encarceladas por hurto, tráfico de drogas, por tanto, la mitad condenadas a penas privativas menores a un año.

Comenta que solo existen 5 cárceles femeninas.

En un estudio realizado en la cárcel de Valparaíso, lo central para las mujeres privadas de libertad, lo central era no perder contacto con sus hijas e hijos. De entrevistas realizadas a trabajadoras sociales que trabajan con estas mujeres, se dejó entrever que las políticas públicas estas desalineadas con necesidades de las mujeres privadas de libertad.

Propone establecer perspectiva de género en los reglamentos de los recintos penitenciarios y en ejecución de pena y en el ejercicio de todos los actores (ministerio público, defensoría penal y personal de gendarmería).

Luis Bustos - Ex Ministro de Justicia.

El expositor aborda los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Para el autor debiese de llamarse justicia colaborativa. Continúa alabando el nombre de sistemas de justicia, ya que es importante como se relacionan los órganos, pues si bien el rol del poder judicial es muy importante, no es el único, por ello es importante la visión en conjunto.

Hace mención el expositor de la crisis del sistema adversarial de justicia, lo que da margen a la justicia colaborativa, lo que conlleva a la verdadera paz, por cuanto, la persona que tiene un conflicto, solucionando su conflicto lo que lleva a la paz, pues pone el foco en las personas.

Señala, que lo que falta es que todas las leyes de justicia colaborativa que se han dictado tengan reconocimiento constitucional.

Verónica Undurraga - Profesora.

Al abordar la Reforma constitucional, señala que los procedimientos de reforma están vinculados a los objetivos que se quieren lograr.

Destaca la importancia de que las constituciones provean estabilidad y en ello es muy importante las normas de reforma constitucional, pero con una constitución flexible puede ser que una mayoría tome acuerdos que atenten contra la democracia, pero para que una constitución perdure requiere cierto grado de flexibilidad, por eso son importantes los objetivos.

Respecto a los mecanismos de reforma constitucional indica los siguientes:

1. Quórum alto.
2. Referéndum o plebiscito con exigencias en el porcentaje de participación.
3. Doble votación.
4. Acuerdos de los estados, para estados federales.

Por último, destaca que pueden haber procedimientos diferentes de reforma dependiendo de la norma que se trate.

Roberto Gargarella – Académico

Expone sobre Reforma constitucional. Comienza señalando que la constitución debe ser producto de un acuerdo entre iguales y de esa forma poner las reglas del juego.

Critica la idea de que en la convención cada constituyente ponga su propio pedazo quedando como "Franquensteen" con modelos contrapuestos, es decir, critica la acumulación.

Se refiere a la síntesis en materia de reforma constitucional, esto es encontrar un mínimo común que todos podamos suscribir.

Respecto al contenido, se refiere al "mal de época", es decir que quienes están ubicados en los sectores más altos de poder tienen chances de torcer los procedimientos a su favor, siendo que la constitución debe ir en contra de eso.

Indica que el riesgo de un plebiscito es que nadie, ni la ciudadanía se ilumina de un momento a otro, eso solo pasa con la conversación, y para ello, las reglas del juego tienen que estar claras, es más el convocar siempre a plebiscito es una estrategia del poder establecido para manipular.

Concluye señalando que los mejores procedimientos de reforma son los que permiten una conversación entre iguales.

Comisión de Sistemas de Conocimiento

Encargados: Treacy Fuentes

28 de Diciembre

Como siempre, se parte con la cuenta del secretario en la cual se informa que se están subiendo a la plataforma web las minutas que han enviado las personas y organizaciones en las audiencias públicas.

La coordinadora de comisión **Cristina Dorador (IND)** hace un resumen del trabajo realizado por la comisión hasta ahora. El trabajo de la convención, en general, se dividió en tres ciclos y hasta ahora se ha avanzado en el primero consistente en realizar jornadas de audiencias públicas, viajes fuera de la región, etc. Hasta el momento ha ingresado a la comisión solo dos propuestas de normas, las que serán el centro de la etapa siguiente de trabajo consistente en la discusión de estas normas.

Respecto al cronograma hay algunas novedades:

- Reducción de 15 días hábiles a 15 días corridos en el plazo para que las comisiones despachen el informe con nuevas propuestas respecto de aquellas que fueron rechazadas en el pleno.
- El nuevo plazo de recepción de iniciativas populares de normas ahora vence el 20 de enero. Este cambio tendrá como efecto una reorganización en el esquema de trabajo: se había fijado 3 períodos de debates temáticos, ahora serán solo 2 ciclos.

*Se hace una pausa de 15 minutos para esperar la llegada del coordinador Ignacio Achurra, así iniciar con la exposición de la propuesta de cronograma.

Cronograma de discusión de normas

- 14 de enero: plazo para que los constituyentes presenten sus propuestas de normas del primer ciclo.
- 20 de enero: plazo para inscribir las iniciativas populares de normas. Hasta el momento han ingresado 11 propuestas, las cuales pueden ser patrocinadas hasta el 1 de febrero.
- 21 de enero: votación en general de las propuestas. El informe que deben presentar sobre esto deberá estar listo el 9 de febrero.
- 23, 24 y 25 de enero: se pretende convocar a un panel de expertos en estas fechas para realizar observaciones y comentarios a las propuestas que ya fueron votadas.
- 29 de enero: sistematización de normas.
- 1 de febrero: presentación de propuestas de normas del ciclo 2.
- 2, 3 y 4 de febrero: indicaciones.
- 5 y 6 de febrero: comparado de normas.
- 9 de febrero: votación comparado (en particular), envío al pleno.

Detalle de los ciclos.

El primer informe de normas aprobadas por la comisión debe enviarse entre el 8 y 10 de febrero al pleno, para que esta instancia las discuta entre los días 15 y 18 de febrero.

Para el segundo ciclo, se debe entregar el segundo informe entre el 23 y el 25 de marzo, para que estas normas sean discutidas el 29, 30 y 31 del mismo mes, más el primero de abril.

¿Qué pasa con las normas que no son aprobadas en el pleno? Esas normas vuelven a la comisión, pueden volver a discutirse en el ciclo siguiente. Las que queden rezagadas del segundo ciclo, podrán ser rediscutidas en una serie de plenos posteriores. Para el desarrollo de estas etapas, las semanas distritales de febrero, marzo y abril será postergadas para después de mayo.

La convencional **Loreto Vidal (IND)** informa que ya está lista su propuesta de norma sobre bioética, y agradece a quienes de la comisión la han suscrito además de hacerle observaciones e incorporaciones. La propuesta será presentada hoy.

Por su parte, **Bernardo De La Maza (IND)** solicita que el trabajo de elaboración de normas entre los miembros de la comisión se realice en salas que sirvan para ese trabajo más minucioso y que se fijen horarios de trabajo extraordinarios.

La convencional **Angelica Tepper (RN)** pregunta sobre las iniciativas que no logren las firmas, a lo cual Ignacio Achurra aclara que se iniciará una campaña de difusión general para promover los patrocinios. A su vez, **Carolina Videla (PC)**, sobre los temas a tocar en cada ciclo, menciona que eso no se ha zanjado aun y que debiese ser objeto de discusión. El secretario aclara que esto fue discutido y votado junto al cronograma hace meses atrás. Finalmente, **Malucha Pinto (PS)** pregunta sobre las indicaciones que se le pueden hacer las normas una vez discutidas en el pleno. En este caso, el procedimiento es el mismo que para las normas rechazadas.

Se explica que el procedimiento será el siguiente:

- 1) Exposición de la propuesta de normas (20 minutos).
- 2) Deliberación. La constituyente Vidal enviará un texto sobre deliberación.
- 3) Votación de las propuestas en la comisión. Se propone que las votaciones no se hagan antes del 20 de enero, porque hasta esa fecha se ingresarán propuestas de normas.
- 4) Panel de especialistas: existe la facultad de invitar expertos y expertas para que comenten las propuestas de normas. Este panel se

29 de Diciembre

La primera norma en ser expuesta será presentada por el coordinador Ignacio Achurra y trata sobre el derecho a participar en la vida cultural.

A cargo de la exposición también está la señora Daniela Guzmán y Tehani Staiger.

La norma propone consagrar un derecho que representa la posibilidad de poner en valor una herramienta propia de la condición humana.

Los derechos culturales han sido consagrados en diversos instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, la Declaración de Friburgo, entre otros. Mirando las constituciones de la región, hay diversos países que han consagrado estos derechos, como la

conformará según propuestas de la misma comisión, de los cuales se elegirán 3 quienes tengan mayor patrocinio de los mismos constituyentes.

- 5) Sistematizado: esto se traduce en refundir en un texto los textos que hayan sido aprobados en general, evitando reiteraciones y logrando un cuerpo coherente y con la mayor fidelidad sobre lo decidido.
- 6) Indicaciones (sustantivas de orden aditivo, sustitutivo o supresivo): si como resultado de la sistematización surgen discrepancias, podrán realizarse indicaciones sobre el texto final.
- 7) Comparado.
- 8) Votación del comparado.
- 9) Consolidación del informe. Este informe es descriptivo, incluye todo el proceso de deliberación, votaciones, etc. El último capítulo contendrá las normas, que es lo que votará finalmente el pleno.

En la siguiente sesión comenzará la exposición de las dos propuestas ingresadas por parte de la convencional Dorador y Achurra respectivamente.

Se espera que para la próxima semana se realice el mismo ejercicio con propuestas que vayan ingresando.

Para ir cerrando la sesión, el coordinador vuelve a hacer un paneo general sobre el exigido calendario resultante y las actividades que deberán realizar para lograr con éxito avanzar con el primer ciclo.

Se consulta si están todos de acuerdo con la propuesta de auto imponerse la fecha de 14 de enero para entregar las propuestas desde la comisión y si están de acuerdo con lo planteado sobre el panel de expertos. Ante esto, Carolina Vidal se opone a ambos puntos, porque no cree necesaria la auto imposición, basta con que sea una sugerencia y además que el panel de expertos no es algo que sea una opción dada por el reglamento. El secretario sugiere nombrar esto último como audiencias previas, que es el concepto usado en el reglamento.

de Brasil, Ecuador, etc. El sistema chileno actual inviabiliza la posibilidad de dar cumplimiento efectivo a los derechos culturales, es por esto que se propone esta norma, para cumplir con los compromisos que Chile ha adquirido internacionalmente, y seguir avanzado en esta materia. Para el sistema constitucional actual, es necesario consagrar garantías específicas, fortalecer la institucionalidad y tener un Estado garante de derechos.

Esta propuesta ha sido trabajada por organizaciones, diversas instancias, además de la colaboración de otros convencionales de esta comisión.

La propuesta pone el derecho a la participación de la vida cultural como un derecho "paraguas", que cobija

a otros derechos, la cual contempla por un lado artículos de orden prestacional, es decir referidas principalmente al goce de bienes y servicios culturales que el Estado debiese garantizar, y por otro lado una esfera de libertad y autonomía, que implica el derecho a la cultura propia de las personas. Se incorpora la idea de democratizar la cultura y de democracia cultural.

La norma es la siguiente: **“Artículo X: La Constitución asegura el derecho de todas las personas a participar libremente en la vida cultural de las comunidades, pueblos y naciones.”** (Esto es solo el encabezado, puesto que el articulado completo es extenso).

Abiertas las palabras se realizan los siguientes comentarios:

Carolina Videla (PC) y Loreto Vidal (IND) preguntan por los tiempos de intervención, porque la idea es conversar más que hacer preguntas concretas. Se aclara que si bien la idea es que fluyan las ideas, el tiempo es limitado y por eso se propone que cada uno tenga 3 minutos para cada intervención, así lograr que cada uno intervenga a lo menos dos veces en la hora restante.

Se sugiere por parte de **Carlos Calvo (PS)** que se incorpore el concepto de Ética en la norma.

Bernardo De La Maza (IND) pregunta si acaso parte del articulado es muy amplio en su planteamiento, que quizás debiese ser más concreto. Ignacio responde que esta propuesta debe dialogar con muchas otras normas, de otras comisiones incluso, y que eso irá acotando la aplicación de la misma.

Malucha Pinto (PS) opina que en esta propuesta falta presencia de las comunidades, en cuanto sujeto de derechos. También, en tema de participación debiese incluirse el carácter de incidente o vinculante, ya que instancias de participación existen, pero estas no pesan nada por la falta de este elemento.

Loreto Vidal (IND) en su primera palabra valora la propuesta de norma, y pregunta en qué sentido está planteado el numeral que se refiere al uso cultural de bienes públicos, si se pretende eliminar las trabas de acceso. Ignacio responde que se distingue entre espacios públicos y bienes comunes, que el espacio público actualmente está sujeto a lo que dispongan las policías y que con esta norma se pretende que eso se desplace hacia la ley, porque se requiere una bajada concreta. Eso debería disminuir las trabas de acceso y uso de espacios públicos.

Carolina Videla (PC), incorpora algunos elementos, como el concepto de herencias culturales en sustitución de patrimonio, las artes populares, comunitarias. También, la posibilidad de mencionar los derechos laborales de los y las artistas. Al respecto, Ignacio menciona que sobre sería mejor mezclar conceptos, más que suprimir uno, para dialogar con instrumentos internacionales. Sobre derechos laborales, cree que no es bueno tener estatutos especiales.

Margarita Vargas (PP.00.), menciona que hay que fortalecer la protección en materia de pueblos originarios, sobre todo en la vinculación en la participación de estos pueblos.

Carlos Calvo (PS), comenta que la constitución debe ser breve, que tenemos que cambiar la concepción de educación, porque si no van a resultar los cambios culturales. *“La educación es un proceso de creación y no de repetición”*.

Bernardo De La Maza (IND), pide que el profesor Calvo ingrese una propuesta concreta sobre educación, ya que es algo que todos apoyan pero que les cuesta idear como norma.

La siguiente propuesta será explicada por la convencional Cristina Dorador y dos expertos. Esta se referirá al **“derecho a beneficiarse de los conocimientos y sus aplicaciones, y a gozar de sus beneficios, libertad de investigación y protección contra usos indebidos de los conocimientos y la tecnología”**. Esta propuesta, al igual que la anterior tiene como base diversos instrumentos internacionales, declaraciones, tratados, etc. Esta es una herramienta para la aplicación de otros derechos, el desarrollo sostenible y además es valiosa por sí misma. Durante la exposición se muestra el desarrollo de estos derechos en las constituciones del mundo, los diferentes enfoques, además de las innovaciones más relevantes en derecho comparado, entre ellos el paso del concepto de ciencia al de sistemas de conocimientos, siendo este último más amplio que el primero.

También se amplía el concepto de científico o científica al de investigador, aplicado a los diversos sistemas de conocimientos.

Comentan además que, las decisiones deben ser informadas en evidencias, no basadas, porque no es el único factor para tomar decisiones, donde en ningún caso se podrá subordinar a la deliberación democrática.

La exposición continúa detallando cada elemento de la propuesta y sus puntos claves.

Carlos Calvo (PS), valora la presentación, solo critica el uso de la palabra transmisión, por considerarlo algo meramente físico de un punto a otro, dejando afuera la creación.

Loreto Vidal (IND) sobre la libertad de investigación, pregunta por la mención expresa de la bioética como límite de la investigación.

Ignacio Achurra (CS) en la enumeración de sistemas de conocimientos que hace la propuesta de norma, comenta Ignacio que quizás es riesgoso porque es probable que queden otros afuera. También menciona otras observaciones a la norma referidas al uso de nomenclaturas.

Malucha Pinto (PS) puntualiza sobre cómo se define y quién define qué son las mejores evidencias científicas, que es necesario abordar o darle un marco concreto a esto. También, indica que lo referido a la protección de datos quizás sea más apropiado

trasladarlo a una normativa sobre el derecho a la información, a la comunicación. Y por último, sobre los usos indebidos del conocimiento, dice que como está planteado es individualista, es decir, cómo nos afecta como individuos, faltaría mencionar a la comunidad o darle un carácter comunitario.

Ignacio Achurra (CS) sobre libertad de investigación y particularmente sobre el mandato al Estado para hacer difusión de los resultados de investigaciones, ciencias, etc., duda sobre la necesidad de que ese mandato sea dirigido al Estado, porque suena como una atribución exclusiva. La norma además propone que los funcionarios públicos tengan prohibido la difusión de información falsa, y que esto pueda ser sancionado, sobre esto pregunta cómo se materializa esto. Uno de los expositores explica que es necesario elevar la condición de lo público.

Miguel Botto (INN), más allá de esta propuesta en concreto, menciona que es beneficioso incorporar el **30 de Diciembre**

Karelia Cerda y Marcela Cubillos – Colegio de Historiadoras e Historiadores de Chile

Las expositoras parten con un diagnóstico negativo sobre la valoración de la disciplina en la sociedad chilena, la cual nace de un deficiente acceso al conocimiento y de la precarización laboral del quehacer científico vinculado a la historia. Esta disciplina aporta a la formación de ciudadanía crítica, a la comprensión de procesos sociales, a la valoración del patrimonio cultural, entre muchos otros valores. Como propuesta, se pide un compromiso por parte del Estado hacia la producción científica histórica, un aumento y redistribución de fondos de investigación en humanidades, la generación de mecanismos institucionales para garantizar la equidad de género en el ámbito científico, integración de historiadores en la toma de decisiones públicas y profesionalización de la carrera de Licenciatura en Historia.

Discusión normativa con los ejes temáticos.

Se enseña un documento que sistematiza los ciclos de discusión normativa con los ejes temáticos y los contenidos específicos que serán tratados en cada etapa.

También se visualiza otro documento correspondiente al calendario de hitos de trabajo para el mes de enero y se comenta cada uno de estos para hacer una revisión de lo acordado el día martes.

Al respecto **Alexis Caiguan (PP.OO.)** pregunta sobre los horarios de determinadas fechas fuera de las sesiones corrientes, porque al ser miembro de la Comisión de Participación Indígena, estas no pueden chocar en su funcionamiento, más aun si se trata de sesiones que implican votaciones. Así, las sesiones extraordinarias serán siempre en la mañana, para que no ocurra este problema.

Loreto Vidal (IND) vuelve a comentar que le produce resquemor esta figura del panel de

verbo “coordinar” para realizar el mandato sobre diversas materias hacia el Estado, además de “garantizar”, por ejemplo.

Francisco Caamaño (Pueb. Cons.), pregunta si la propuesta choca con el principio precautorio, y sobre la neutralidad en las evidencias científicas. Cristina Dorador explica que no choca con el principio, porque para que éste sea aplicado es necesario primero generar conocimiento y es perfectamente convergente con el principio. Sobre lo segundo, indica que la ciencia no es neutra, por eso la evidencia científica debe ser contrastada con más evidencia científica.

Carolina Videla (PC), reflexiona sobre la necesidad de profundizar en la idea de conocimientos, en cómo definimos esto de la mejor evidencia. Agrega que es necesario incorporar el carácter social del conocimiento.

expertos (o audiencias previas), por lo que pide que estos especialistas tengan un rol secundario de escucha en la deliberación. A esto, Ignacio Achurra comenta que están esperando que la Secretaría Técnica termine de interpretar el reglamento y así tener claridad sobre cómo funciona esta figura.

Terminada la revisión al calendario o cronograma, se resuelven dudas menores principalmente sobre los plazos, que en su mayoría son muy acotados y que exigirá a las y los convencionales un considerable esfuerzo para cumplir con éstos.

Malucha Pinto (PS) pregunta si es posible abrir sesiones los viernes en las mañanas para descomprimir el calendario, pero como el trabajo necesario, al menos al principio de febrero, deberá emanar de los grupos de asesores de cada convencional para realizar indicaciones.

Loreto Vidal (IND) hace la observación sobre lo beneficioso que será trabajar en indicaciones de manera colectiva, para llegar con éstas de manera consensuadas y economizar los tiempos.

Carolina Videla (PC), sobre la auto imposición de poner como límite el 14 de enero para la entrega de propuestas, la convencional se opone ya que piensa que habrán votaciones de normas con iniciativas populares pendientes. Para resolver esta situación se propone una votación, la cual resulta con la aprobación del calendario, incluyendo el voto favorable de la convencional Videla.

Enlaces transversales.

El señor secretario informa que esta figura, según está estipulado en el reglamento, debe tener una renovación cada dos meses. Hasta el momento esto no ha ocurrido, porque tampoco ha tenido un funcionamiento activo.

La convencional **Loreto Vidal (IND)**, como enlace transversal, comenta lo realizado hasta el momento por esta figura. Cuenta que junto con **Francisco Caamaño (Pueb. Cons.)** realizaron los informes que

acordaron sobre el desarrollo de esta comisión, para que esto sirviera de retroalimentación entre todas las comisiones. Agrega que estos informes no fueron realizados de la misma manera por los demás enlaces, ya que muchos de ellos entregaron esa información de manera oral, dificultando la posibilidad de registrar y retroalimentarse de aquello.

Por otra parte, informa que, luego de hacer las consultas pertinentes, la comisión de enlaces en realidad se entendía que no estaba constituida desde el nombramiento de los enlaces, que esto ocurriría una vez fueran convocados desde la mesa y que esto ocurrió recién el 23 de diciembre.

Ahora toca decidir si los enlaces de esta comisión se mantendrán o se renovararán.

Al respecto **Loreto Vidal (IND)** opina que ella debe entregar la posta y permitir que otro convencional ocupe esta responsabilidad.

Las convencionales **Angelica Tepper (RN)**, **Malucha Pinto (PS)** y **Bernardo De La Maza (IND)** son de la opinión que los enlaces se mantengan.

Francisco Caamaño (Pueb. Cons.) expresa que está dispuesto a continuar con su cargo y Loreto insiste con que está disponible pero solo si no hay nadie más con interés en tomar esta responsabilidad. Finalmente, **Carlos Calvo (PS)** también vota a favor de que se mantenga



Centro
Democracia y
Comunidad